



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

MANUAL FAC-0.9-B – PÚBLICO

IMAGEN INSTITUCIONAL

- MAIMI -

PRIMERA EDICIÓN (2023)

INTEGRIDAD - SEGURIDAD - HONOR - VALOR - COMPROMISO



VOLAMOS, ENTRENAMOS Y COMBATIMOS PARA VENCER



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

MANUAL - FAC 0.9-B - PÚBLICO


IMAGEN INSTITUCIONAL - MAIMI -

PRIMERA EDICIÓN (2023)


INTEGRIDAD - SEGURIDAD - HONOR - VALOR - COMPROMISO



VOLAMOS, ENTRENAMOS Y COMBATIMOS PARA VENCER

SEMEP	
-------	---

REPÚBLICA DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

DISPOSICIÓN NÚMERO 0 1 2 DE 2023
(29 MAYO 2023)

Por la cual se aprueba el "MANUAL IMAGEN INSTITUCIONAL" (MAIMI) FAC-0.9-B (Público)
Primera Edición

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA

En uso de la facultad legal consagrada en el artículo 1, numeral 26, literal c) del Decreto No. 1605 de 1988, "REGLAMENTO DE PUBLICACIONES MILITARES" FF. MM. 3-1 (Público),.

CONSIDERANDO

Que el artículo 1º, numeral 26, literal c) del Decreto 1605 de 1988 de la Presidencia de la República, decreta que la aprobación de reglamentos o manuales de carácter particular, debe efectuarse a través de una disposición de la respectiva Fuerza.

Que la Subjefatura de Estado Mayor Estrategia y Planeación creó el "MANUAL IMAGEN INSTITUCIONAL" (MAIMI) FAC0.9-B (Público) Primera Edición, con el objeto de establecer los conceptos generales de doctrina que rigen la producción de la imagen Institucional, así como, definir sus objetivos, describir los procesos y responsabilidades de los participantes e identificar normas y políticas que afectan la Imagen Institucional.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DISPONE:

ARTÍCULO 1. Apruébese el "MANUAL IMAGEN INSTITUCIONAL" (MAIMI) FAC-0.9-B (Público) Primera Edición, el cual se identificará así:

MANUAL
FAC-0.9-B
PUBLICO
MAIMI

ARTÍCULO 2. Las observaciones a que dé lugar la aplicación del Manual deben ser presentadas al Comando de la Fuerza, a fin de estudiarlas y tenerlas en cuenta para posteriores ediciones, en la forma que establece el Reglamento de Publicaciones Militares FF.MM. 3-1 Público y los procedimientos establecidos por la FAC.


ARTÍCULO 3. El Comando Fuerza Aérea dispondrá la edición del Manual aprobado en virtud de la presente disposición.

ARTÍCULO 4. La presente disposición rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones contrarias sobre la materia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los, **29 MAYO 2023**

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA,


General **LUIS CARLOS CORDOBA AVENDAÑO**

Elaboró: DEDAE

Revisó: MY. Torres / SUAJE


Aprobó: MY. Torres / SECAL

Vo. Bo. TC. Gómez / DEAJU

IDENTIFICACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL DOCUMENTO

Edición	Año	Nomenclatura	Sigla	Denominación	Seguridad de la Información
1ra.	2023	FAC 0.9-B	MAIMI	Manual de Imagen Institucional	Público

SUMARIO DE ACTUALIZACIONES DE ESTA EDICIÓN

-  Este documento reemplaza el Manual de Comunicaciones Estratégicas e Identidad Institucional -MACEI-. Su contenido migra como anexo (Anexo de Comunicaciones Estratégicas e Identidad Institucional -ACEII- FAC-0.9.1-B) al MAIMI teniendo en cuenta que abarca parte de los enfoques bajo los cuales se construye la Imagen Institucional.

FORMA SUGERIDA PARA CITAR ESTE DOCUMENTO ¹

Referencia bibliográfica:

FAC. (2023). Manual de Imagen Institucional -MAIMI- (Primera ed.). Bogotá, D. C., Colombia: Departamento Estratégico de Doctrina Aérea y Espacial.

Ejemplos de cita parentética dentro del texto en documentos académicos:

- “como resultado de la evaluación” (MAIMI, 2023, p. 16).
- De acuerdo al MAIMI (2023), “como resultado de la evaluación” (p. 16).
- En 2023, el MAIMI establece “como resultado de la evaluación” (p. 16).

CONTROL DE CAMBIOS O ENMIENDAS A ESTA EDICIÓN ²

Fecha y Antecedente	Pág.	Descripción

¹ Tomado de <https://normas-apa.org/citas/>

² De acuerdo a procedimiento vigente “Cambios y Enmiendas a las publicaciones de doctrina DE-SEMEP-PR-029”

TABLA DE CONTENIDO

Identificación y Evolución del Documento	iii
Tabla de Contenido	iv
Listado de Siglas	v
Definiciones	vi
Introducción	viii
0.1. Objeto	viii
0.2. Alcance.....	viii
0.3. Responsabilidad	viii
0.4. Justificación.....	viii
Capítulo 1. Conceptualización Imagen Institucional	1-1
1.1. Fundamento Normativo y Doctrinario de la Imagen Institucional.....	1-1
1.2. Definición de la Imagen Institucional	1-2
1.3. Enfoques de la Imagen Institucional.....	1-2
1.4. Componentes en la gestión de la Imagen Institucional.....	1-6
1.5. Medios de suministro de la Imagen Institucional:.....	1-7
1.6. Sistemas de vigilancia o Medición Imagen Institucional	1-8
Capítulo 2. Identidad Institucional	2-9
2.1. Potenciador Mixto	2-9
2.2. Potenciador Interno.....	2-12
Capítulo 3. Acción Institucional	3-23
3.1. Operaciones de Información	3-23
3.2. Políticas en la gestión de la Imagen Institucional.....	3-24
3.3. Responsables Directos	3-28
3.4. Conductas y Comportamientos	3-33
Capítulo 4. Relacionamiento e Interacción con la Sociedad	4-37
4.1. Acción integral	4-37
4.2. Actividades y Proyectos Acción Integral	4-38
4.3. Incorporación.....	4-39
4.4. Patrimonio Histórico	4-40
4.5. Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación (DICTI).....	4-41
Bibliografía	43

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Enfoques de la Imagen Institucional y como se relacionan.....	1-3
Figura 2. Segmentación de usuarios FAC.....	1-5
Figura 3 Ejemplos de la comunicación negativa que afectan la Imagen Institucional	3-27

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Enfoques en la construcción de Imagen Institucional	1-2
--	-----

LISTADO DE SIGLAS

ACEII	Anexo de Comunicaciones Estratégicas e Identidad Institucional
CACOM	Comando Aéreo de Combate
CAMAN	Comando Aéreo de Mantenimiento
CATAM.....	Comando Aéreo de Transporte Militar
CEAIN	Centro de Acción Integral
COGFM	Comando General de las Fuerzas Militares
CNMH	Centro Nacional Memoria Histórica
COAES.....	Comando de Operaciones Aéreas y Espaciales
DD. HH.	Derechos Humanos
DEAJU	Departamento Estratégico Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos
DIH	Derecho Internacional Humanitario
ESUFA	Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana
FAC	Fuerza Aérea Colombiana
FF. MM.	Fuerzas Militares
GAAMA.....	Grupo Aéreo del Amazonas
GACAR	Grupo Aéreo del Caribe
GACAS.....	Grupo Aéreo del Casanare
GAORI	Grupo Aéreo del Oriente
JEAES	Jefatura de Educación Aeronáutica y Espacial
JEFAB	Jefatura de Familia y Bienestar
JEPHU	Jefatura de Potencial Humano
MACEI.....	Manual Comunicaciones Estratégicas e Identidad Institucional
OCOES	Oficina de Comunicaciones Estratégicas
SACOP.....	Sección Estratégica Análisis, Contexto y Posconflicto
SEFAC	Sistema Educativo de la Fuerza Aérea Colombiana
SECDO.....	Sección Estratégica Derecho Operacional, DIH y DD. HH.
SEPHI	Sección Estratégica Patrimonio Histórico
SEPRO	Sección Protocolo
UARIV	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
UMA	Unidad Militar Aérea

SIGLAS DE DEPENDENCIAS

DEFINICIONES

Acción institucional: Cualquier hecho, acto u operación alineado con los propósitos, doctrina y marcos legales que cobijan a la Fuerza, llevado a cabo por los miembros de la Institución con recursos asignados a esta y que generan un impacto en la Imagen Institucional.

Audiencia o grupo objetivo: Conjunto de personas que reciben el mensaje, para quienes fue elaborado. (Fuerza Aérea Colombiana, 2021).

Enfoques diferenciales: Marco conceptual que permite analizar las relaciones desiguales de poder que reproducen vulneraciones y discriminaciones contra sectores o grupos históricamente segregados. Expone la necesidad de impulsar acciones diferenciadas o afirmativas por parte de la institucionalidad, las cuales permiten reducir las brechas de desigualdad que han afectado, de manera desproporcionada, a las personas en razón de su género, ciclo vital, etnia, habilidades físicas y cognitivas, identidad de género, orientación sexual, situaciones socioeconómicas y políticas, entre otras.

Imagen Institucional: Se refiere a cómo se percibe una organización, conocida también como imagen corporativa. (Comando General Fuerzas Militares, 2017).

Impacto Estratégico: Es la caracterización que se le da a un hecho u objetivo que posee un alto grado de relevancia del nivel estratégico.

Justicia Transicional: Conjunto de medidas judiciales y políticas utilizadas como reparación por las violaciones masivas de Derechos Humanos: acciones penales, comisiones de la verdad, los programas de reparación y diversas reformas institucionales.

En el caso colombiano, justicia transicional tiene como finalidad prevalente garantizar en el mayor nivel posible, los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, con garantías de no repetición.

Legitimidad Institucional: Es la capacidad de un poder para obtener la obediencia sin necesidad de recurrir a la coacción que supone la amenaza de la fuerza. Un modelo de Estado es legítimo si existe un consenso entre los miembros de su comunidad política para aceptar su autoridad. El poder político concebido por su ciudadanía como legítimo tiende a ser obedecido. En caso de quiebra de la legitimidad, también se fragmentaría todo el sistema de dominación.

Memoria Institucional: Se refiere a todo el conocimiento y a la memoria compartida por un grupo de personas que sirve para conservar el conocimiento específico de la institución durante un periodo: “esta memoria se conserva por medio de declaraciones orales, intercambios de experiencias, anotaciones escritas, archivos, bases de datos y similares”.

Según el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) “la memoria es un campo de tensión donde se construyen y refuerzan o retan y transforman jerarquías, desigualdades, y exclusiones

sociales. También es una esfera donde se tejen legitimidades, amistades y enemistades políticas y sociales”.

Mensaje: Información, enunciado, comunicación enviada por un emisor a un receptor a través de un canal o medio de comunicación determinado.

Patrimonio histórico: Conjunto de bienes, tanto materiales como inmateriales acumulados a lo largo del tiempo, que se consideran valiosos para las personas o la sociedad, ya sea por su significado artístico, tecnológico, etc. que son objeto de protección especial por la legislación y por tanto merecedores de su conservación y transmisión a generaciones futuras.

Precepto: Orden o mandato impuesto y establecido por una autoridad.

Segmentación de públicos: Segmentar es analizar e identificar los perfiles de grupos de consumidores que pueden necesitar diferentes productos o diferentes estrategias de marketing o comunicación. Se debe hacer por perfil de cliente, por ubicación geográfica, por características sociales y económicas, por hábitos de consumo por experiencia en comunicaciones por parte de la FAC. (Fuerza Aérea Colombiana, 2021).

Víctimas: En atención a la Ley 1448 de 2011 en su artículo 3º. Se consideran víctimas, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

INTRODUCCIÓN

0.1. OBJETO

Enmarcar en la jerarquía doctrinaria como Manual Básico el presente documento, establecer los conceptos generales de doctrina que rigen la producción de la Imagen Institucional, así como, definir sus objetivos, describir los procesos y responsabilidades de los participantes e identificar normas y políticas que afectan la Imagen Institucional. De igual forma, definir la senda por la cual la Imagen Institucional puede generar la percepción deseada, de acuerdo con las diferentes circunstancias, públicos y escenarios en los que la Institución tiene un impacto directo o indirecto, permitiendo y facilitando los objetivos propuestos.

0.2. ALCANCE

El contenido de este documento corresponde a doctrina de referencia de la Institución. Es una herramienta importante para gestionar el conocimiento y la toma de decisiones en pro del fortalecimiento de la Imagen Institucional. Por lo tanto, en cabeza de los Comandantes, Jefes y Directores de las diferentes dependencias, las UMA deben concentrar esfuerzos para que sea conocido, aplicado y empleado en la capacitación del personal y en el desarrollo de actividades de la Fuerza.

La doctrina expresada en este documento, es autoritativa, es decir que es aceptada y aprobada oficialmente por la FAC, así que será seguida y aplicada, excepto cuando a juicio del comandante o en circunstancias excepcionales se indique lo contrario.

0.3. RESPONSABILIDAD

El contenido expresado en el MAIMI fue revisado y estructurado por la Subjefatura de Estado Mayor Estrategia y Planeación (SEMEP), en coordinación con el Departamento Estratégico de Asuntos Jurídicos y DD. HH. (DEAJU), el Centro Acción Integral (CEAIN), la Oficina de Comunicaciones Estratégicas (OCOES), la Sección Estratégica de Patrimonio Histórico (SEPHI), Jefatura de Educación Aeronáutica y Espacial (JEAES), Sección Estratégica Protocolo Ceremonial (SEPRO), Jefatura Potencial Humano (JEPHU) y Jefatura Familia y Bienestar Social (JEFAB) siguiendo las directrices establecidas por la FAC para la gestión de los documentos de doctrina.

0.4. JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que la Imagen Institucional es una herramienta que contribuye a los fines del Estado y en general de la Institución, se pretende la emisión del presente documento con el ánimo de enmarcar su generación y proceso. Gracias a la adecuada gestión de citada Imagen, se genera cohesión tanto con el personal perteneciente a la Institución como con el externo a esta.

Facilitando las operaciones que lleva a cabo la Fuerza Aérea y que hace parte de la razón de ser de la Institución.

Esta herramienta que tiene un poder psicosocial favorece el logro de los objetivos de la organización en el rol que le fue asignado, de tal forma que se contribuye al fortalecimiento de la legitimidad Institucional. Su construcción metódica y difusión son plasmados para conocimiento del personal y la mejora continua.



Capítulo 1.

CONCEPTUALIZACIÓN

IMAGEN INSTITUCIONAL

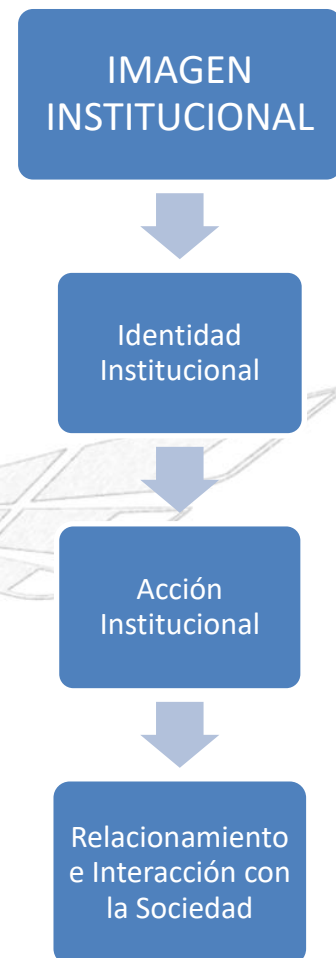
1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO Y DOCTRINARIO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL.

Siendo la Fuerza Aérea una autoridad Institucional del Estado, fundamenta su Imagen Institucional en el cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de Colombia, particularmente, en el artículo 217, donde se establece la misión de las Fuerzas Militares, orientada hacia la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional.

Por su parte, el fundamento doctrinario se ampara en la misión específica asignada a la FAC y el desarrollo de las capacidades a través del cumplimiento de diferentes operaciones tipo, contribuyendo a los fines del Estado.

Con fundamento en lo anterior, se puede decir que la Fuerza dentro de sus capacidades y responsabilidades definirá el concepto de Imagen Institucional que desarrollará en el presente manual, el cual representa un factor que contribuye al cumplimiento de los apartados constitucionales citados, su misión y a los instrumentos del Poder Nacional³, específicamente el poder psicosocial, definido como: *“Agrupa organismos del Gobierno y del sector privado relacionados con la promoción del potencial humano, con el fin de formar, conservar e incrementar las virtudes y el bienestar ciudadano. Afecta directamente el sentido de pertenencia y patriotismo en toda la población.”* (Fuerza Aérea Colombiana, 2020).

Finalmente, los conceptos construidos en el presente manual constituyen un activo estratégico que será empleado para detallar tanto la identidad como la imagen de los procesos misionales, en aras de contribuir a la reputación y legitimidad en los grupos de valor.



³ Son todos aquellos medios del Gobierno disponibles para alcanzar los objetivos nacionales. Estos se pueden agrupar en cuatro grandes poderes: Político, Económico, Psicosocial y Militar. (DBAEC, 2020, p.1-4).

1.2. DEFINICIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL

La Imagen Institucional es la percepción y producto que se logra en un determinado público, a través de la acumulación de todos los mensajes que reciben. A su vez, constituye el conjunto de cualidades que se atribuyen y representan a la Institución, esto es, lo que esta significa para la sociedad.

Dicha percepción, se construye a partir de tres (03) enfoques: La identidad institucional, la acción institucional y el relacionamiento con la sociedad, desarrollados por medio de diferentes Unidades Operativas mayores, menores y de apoyo de la siguiente manera:

1.3. ENFOQUES DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL

Se definen responsabilidades a través de diferentes áreas de la Fuerza junto con documentos que complementan lo tratado en los tres enfoques, sin embargo, las diferentes áreas de la Institución podrían actuar de manera transversal sobre estos.

Tabla 1. Enfoques en la construcción de Imagen Institucional

Enfoque	Área	Responsable	Documento Complementario
Identidad Institucional	Comunicaciones Estratégicas	OCOES	MACEI (ACEII) Anexo FAC-0.9.1-B
	Protocolo	SEPRO	
	Doctrina	DEDAE	DBAEC
	Patrimonio Histórico	SEPHI	
Acción Institucional	DD. HH.	DEAJU: SECDO	
	Víctimas y Memoria	DEAJU: SACOP	
	Comportamiento	JEAES- JEPHU-DEAJU	CETMA
	Educación-Capacitaciones	JEPHU-JEAES	
	Familia	JEFAB	
Relacionamiento e interacción con la sociedad	Acción Integral	CEAIN	
	Incorporación	DIRES	
	Patrimonio Histórico	SEPHI	

Estos enfoques, son los criterios orientadores con fundamento en los cuales se desarrolla la Imagen Institucional, con el objetivo de proyectar mensajes a los diferentes interlocutores y generar afinidad con lo que se quiere comunicar. Los elementos que soportan y poseionan una Imagen Institucional favorable ante las diferentes audiencias, se cimentan en la identidad de la

Institución, su historia, misión, visión, principios, valores, símbolos, estructura, transparencia, acceso a la información pública, políticas, capacidades, grupos de valor, planes e iniciativas estratégicas.

Se definen para dejar claro cada uno de los sistemas que lo componen definiéndolos y mostrando cómo se interrelacionan (dar cuenta de ellos), cómo se miden y justifican (por qué importan).

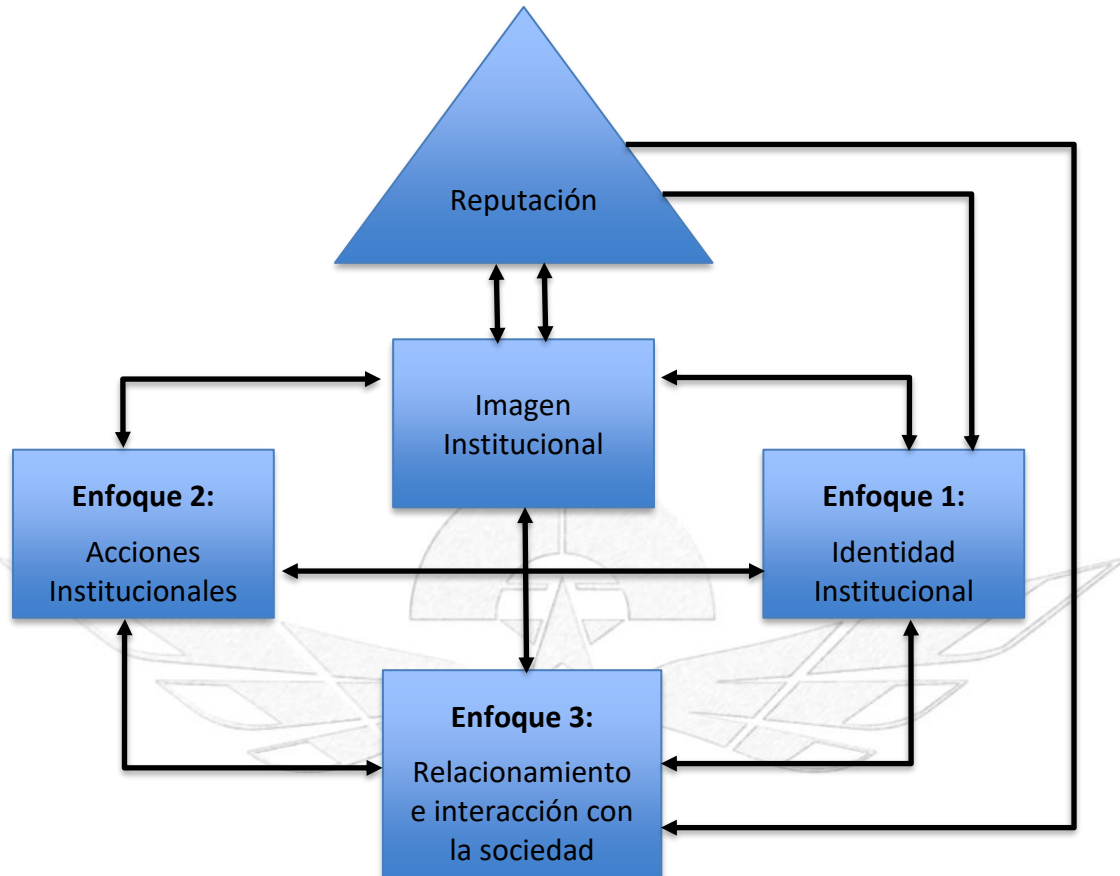


Figura 1 Enfoques de la Imagen Institucional y como se relacionan.

1.3.1. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

El concepto de Identidad Institucional implica la forma de comprenderse como individuo y comprender el contexto y la forma en que se interactúa con él, identificando los aspectos que se comparten y que lo distinguen de las otras Instituciones militares, generando un vínculo emocional y sentido de pertenencia con la Institución.

El desarrollo cultural, así como la alineación estratégica y coherencia en cada uno de los procesos permite que los integrantes comprendan las metas y conozcan hacia donde se proyecta la Institución, así como la forma en la que su trabajo diario logra contribuir a los objetivos de la Fuerza, lo que le permite identificarse y sentirse parte de ella, reconociendo aspectos que comparte y que lo cohesionan como grupo; con un estilo de vida, una forma de hacer las cosas y de comportarse, lo que lo hace ser miembro de ese equipo especial y reconocido como parte de la Fuerza Aérea Colombiana.

Así mismo, las costumbres, formas de comunicarse, símbolos, celebraciones, entre otras cosas, marcan la forma de actuar del personal de la Fuerza, generando una distinción como Institución Militar, una característica diferencial que está enmarcada en la ética, el desempeño sobresaliente, en ser innovadora, polivalente e interoperable, pensada en construir y transformar el futuro de la Institución y del país.

Por otra parte, la identidad, impacta la cultura institucional para la Institución, mediante el cual se determina el comportamiento deseado de los integrantes y las prácticas organizacional que favorecen la cultura meta, permitiendo dar cumplimiento a la estrategia institucional y estableciendo el rumbo para que las actuaciones de los miembros de la Fuerza Aérea se enmarquen en un comportamiento ético, basado en los principios y valores institucionales, alineando el comportamiento del personal para lograr la excelencia, la legalidad, legitimidad y transparencia en el actuar institucional.

La Identidad Institucional obedece a lo que la FAC quiere transmitir sobre sí misma, la expresión de su “personalidad” y su esencia visual. Refleja los valores y la filosofía de la organización. Esto se ve en el desarrollo de los logos, los estándares visuales, la marca, el liderazgo y buena gobernanza al interior de la FAC.

1.3.2. ACCIÓN INSTITUCIONAL

La Acción Institucional tienen como grupo focal a los miembros de la Institución, basando su objetivo en lograr que estos interioricen diferentes conceptos, y aspectos institucionales y legales, que contribuyan a garantizar la adecuada ejecución de las actividades misionales.

Está dividida entre lo que se hace (actividades, proyectos y tareas), los responsables de direccionarlo y el comportamiento del personal integrante para contribuir a la generación de la Imagen Institucional.

1.3.3. RELACIONAMIENTO E INTERACCIÓN CON LA SOCIEDAD

Mediante este enfoque se contribuye a la gestión de las relaciones con los individuos con el fin de generar una interacción positiva entre la audiencia objetivo y la Institución. Involucran acciones y tareas que hacen miembros de la Institución en conjunto con los entes y personas externas para la construcción de la Imagen Institucional.

Este enfoque fortalece la percepción de legitimidad de la Fuerza, facilitando el trabajo de la misma a la hora de justificar su propia existencia, la manera en la que actúa y la capacidad de gestión de recursos económicos necesarios para lograr sus objetivos constitucionalmente ordenados.

1.3.4. REPUTACIÓN COMO RESULTADO DE LA APLICACIÓN CORRECTA DE LOS ENFOQUES.

La reputación es un activo estratégico para la Fuerza Aérea Colombiana y según la definición encontrada en el libro Reputación Corporativa (Carreras E, 2013) *“Es el mejor exponente del recurso intangible de mayor valor estratégico...implica entender que el poder hoy está en manos*

de los grupos de interés-opinión pública clientes, empleados, reguladores accionistas, proveedores, etc.”

Esta definición da por sentada la importancia de la reputación en las empresas al entenderse como un activo estratégico, la cual se da como resultado del servicio que se presta a los ciudadanos, que para este caso son los grupos de valor definidos en la Estrategia para el Desarrollo Aéreo y Espacial de la Fuerza 2042 (Fuerza Aérea Colombiana, 2021)

Las Políticas de Desarrollo Administrativo establecidas por el Gobierno Nacional a través del Decreto 1499 DE 2017, que articula el Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno al Sistema de Gestión, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), tienen como requisito indispensable para su ejecución, la caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés. Con fundamento en el desarrollo de esta caracterización se espera mejorar la efectividad, colaboración y eficiencia de la entidad; así como, atender oportunamente y con calidad los requerimientos de los ciudadanos, teniendo en cuenta sus expectativas y preferencias en materia de canales de atención electrónicos, garantizando así el acceso a la información de manera veraz, comprensible, útil y oportuna.

Grupos de valor que para la Institución están segmentados según sus características e intereses comunes sobre la oferta de valor de la Fuerza de la siguiente manera:



Figura 2. Segmentación de usuarios FAC

Fuente. Estrategia para el desarrollo aéreo y espacial de la Fuerza 2042

A continuación, se describen los grupos de valor que hacen parte de la Figura 1:

Población: Esta segmentación agrupa al personal externo e interno a la FAC, el cual cuenta con características muy particulares, debido a que tiene relación directa con el cumplimiento de la misión institucional y el desarrollo de las operaciones que la Fuerza lleva a cabo en contribución a los fines del Estado. La población civil se ve beneficiada por el desarrollo de las operaciones, mientras que el personal directo (funcionarios militares y civiles) intervienen en su ejecución.

Direccionamiento Estratégico: Este segundo segmento está integrado por las instituciones públicas y entes de control, que tienen interés particular en la ejecución de los recursos, asimismo, emiten lineamientos o políticas para impactar el direccionamiento estratégico y los controles que garanticen su máximo aprovechamiento.

Aeronáutica y Otros: El tercer y cuarto segmento agrupan, por un lado, las entidades o empresas que tienen un interés específico en los servicios aeronáuticos que presta la Fuerza, con quienes interactúa para fortalecer y mejorar esta habilidad organizacional, y por el otro, quienes solicitan información a la Fuerza en temas definidos.

Así es como, la Fuerza Aérea responde a los grupos de valor con una oferta de servicios diferenciada y medible en la defensa de la nación, la seguridad pública, la gestión del riesgo de desastres, la cooperación internacional, el desarrollo del país, la gestión y apoyo Institucional, y la protección de los recursos naturales y del medio ambiente, entre otros.

La Imagen Institucional está sustentada bajo los preceptos de excelencia, legalidad, legitimidad y transparencia en el actuar, características que son percibidas a través de la imagen proyectada a los grupos de valor.

1.4. COMPONENTES EN LA GESTIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL

1.4.1. PROPÓSITO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL


Generar el impacto deseado en la percepción de los diversos públicos internos y externos a nivel nacional e internacional de manera permanente.


1.4.2. PROYECCIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL


La Imagen Institucional de la Fuerza Aérea Colombiana evolucionará y se posesionará en el ámbito nacional e internacional como la entidad líder que en Colombia promueve el desarrollo aéreo y espacial, soportado en el espíritu de evolución, innovación y transformación permanente. Así mismo, fomentará la percepción generalizada de que la Institución cumple de manera estricta las disposiciones legales, constitucionales y tratados internacionales en el marco de los DD. HH. y el DIH, durante todas sus actividades misionales.

1.4.3. ESTRATEGIA IMAGEN INSTITUCIONAL

La Estrategia se desarrollará a través de unos objetivos específicos, la senda a seguir para posicionar a la Fuerza Aérea como una institución sólida e imperturbable, la cual, pretende extender su impacto a lo largo y ancho de Colombia. Así mismo, generar el sentido de patriotismo y pertenencia hacia la Institución, que, aunque siendo tan diversa y compleja por todos los componentes que la articulan, avanza continuamente al logro de sus roles, misión y visión.

- 

La Imagen que se construirá será para el reconocimiento de la razón de ser de la FAC, su Misión y Visión y como estos, a través, de quienes integran la Institución ayudan a construir país y defenderlo.
- 

La Imagen propenderá por impactar al público tanto interno como externo a la institución generando sentido de pertenencia y legitimidad Institucional. Se regulará el cómo hacerlo estableciendo lineamientos y políticas que permitan la protección de dicha Imagen Institucional.
- 

Describir los elementos que componen la creación de la marca e identidad de la institución, como lo son los signos gráficos, los elementos visuales y otros componentes a través del Anexo de Comunicaciones Estratégicas e Identidad Institucional (ACEII), anteriormente conocido como Manual de Comunicaciones Estratégicas e Identidad Institucional (MACEI). Se expondrán los diferentes enfoques desarrollados por la institución para llevar a cabo la gestión de la imagen y se establecerán los responsables de dicha labor.

1.5. MEDIOS DE SUMINISTRO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL:

Toda situación comunicativa en la que se genere un intercambio de información entre un productor y un receptor, será un acto de comunicación. Actualmente, dada la globalización y digitalización de la comunicación, se evidencia la importancia de manejar cada uno de los medios de comunicación disponibles para fortalecer el posicionamiento de la imagen.

Medios Primarios	Medios propios del ser; tienen que ver con el cuerpo humano. No necesitan emplear un factor técnico (tecnología) para su comunicación, se puede dar de manera oral (voz a voz) u otras manifestaciones del cuerpo. Ejemplo: teatro, narraciones etc.
Medios Secundarios	Maquinas; son aquellos en los que se hace necesario el uso de técnicas (tecnología) del lado del emisor o productor del contenido que se quiere comunicar. El receptor de la información no necesita de ningún dispositivo para decodificar la información. Ejemplo: revistas, periódicos, libros etc.
Medios Terciarios	Medios electrónicos; requieren el empleo de tecnologías de ambas partes involucradas en el mensaje (emisor y receptor). Ejemplo: Telegrafía, Televisión etc.
Medios Cuaternarios	Medios digitales; son los que permiten la comunicación sincrónica como asincrónica (hay interacción). Necesitan el empleo de tecnologías del lado del emisor y del receptor. Ejemplo: redes sociales, video conferencia, etc.

1.5.1. AUDIENCIA OBJETIVO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL

Se entiende por audiencia el conjunto de personas que reciben el mensaje, para quienes fue elaborado el mensaje. (Fuerza Aérea Colombiana, 2021).

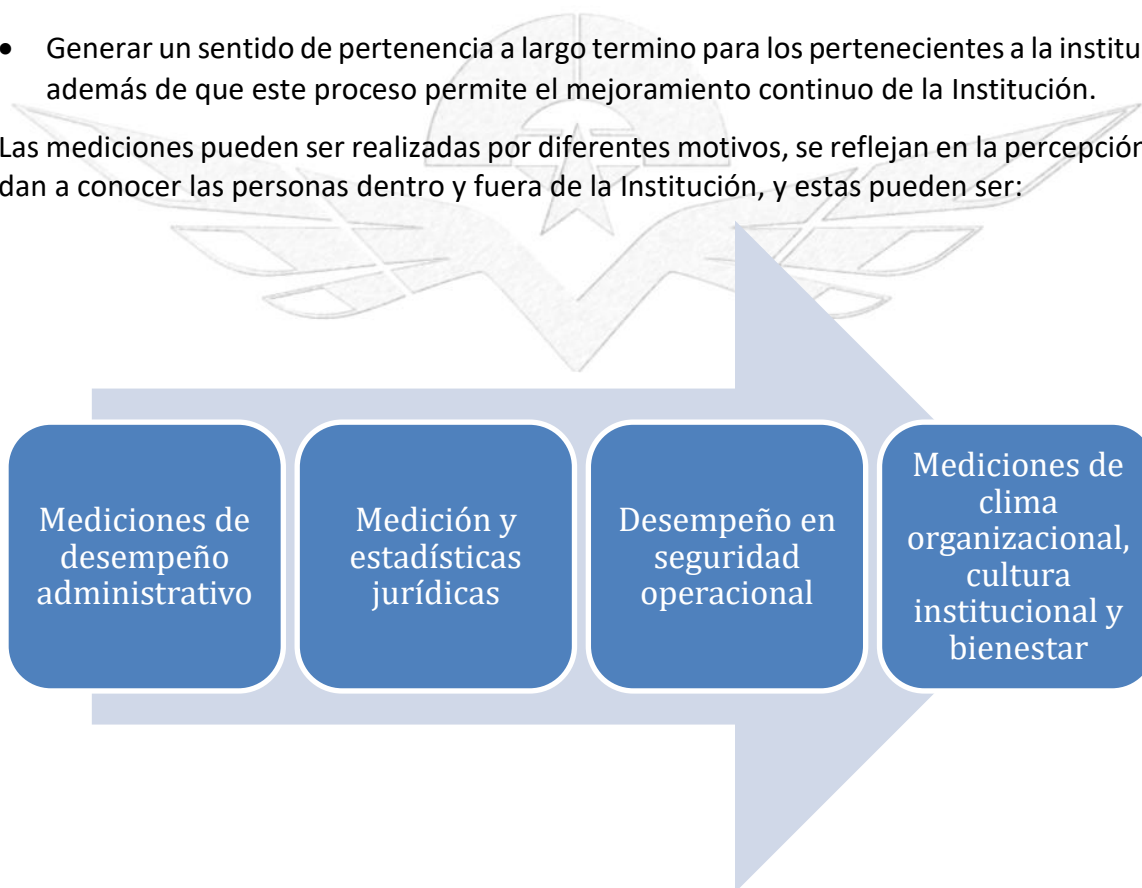
Esta audiencia variará de acuerdo al propósito del mensaje elaborado y el perfil de la audiencia, según lo requiera las circunstancias o necesidad de la Fuerza.

1.6. SISTEMAS DE VIGILANCIA O MEDICIÓN IMAGEN INSTITUCIONAL

Los sistemas de vigilancia Imagen Institucional empleados, serán para los siguientes fines:

- Tomar decisiones con el fin de mejorar el acercamiento a la sociedad colombiana.
- Mejorar la comunicación asertiva en pro de la seguridad y los intereses de la FAC. Lo anterior, identificando y pudiendo dar alertas y avisos relacionados con la seguridad tales como alertas en caso de conflictos o confrontaciones.
- Generar un sentido de pertenencia a largo termino para los pertenecientes a la institución, además de que este proceso permite el mejoramiento continuo de la Institución.

Las mediciones pueden ser realizadas por diferentes motivos, se reflejan en la percepción que dan a conocer las personas dentro y fuera de la Institución, y estas pueden ser:



Capítulo 2. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

El presente capítulo aborda el enfoque de identidad Institucional, cómo se compone y cómo impacta la Imagen Institucional. Como complemento al capítulo 2 específicamente, se incorpora el Anexo de Comunicaciones Estratégicas e Identidad Institucional (ACEII).



2.1. POTENCIADOR MIXTO

Son los elementos que construyen la Identidad Institucional de carácter universal, su uso impacta directamente tanto al personal perteneciente a la Institución como al externo a esta.



2.1.1. COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

Mediante la comunicación estratégica se pueden identificar los puntos de contacto para diseñar una experiencia que conecte de manera genuina a los colombianos y personal que hace parte de la FAC, con la marca, logrando la colaboración de ambas partes en la consecución de la misión y visión Institucional, además, también fidelizar al personal generando un sentido patriótico.

La Oficina de Comunicaciones Estratégicas unifica criterios y estandariza los lineamientos de la identidad visual, para visibilizar la Institución en diversos entornos, que apunten al posicionamiento de la Fuerza y el correcto uso de los elementos que conforman la Identidad Institucional de la Fuerza Aérea Colombiana. Este documento integrará la filosofía de guardar la unidad ética y estética, que logre la trascendencia y perdurabilidad en el tiempo.

2.1.1.1. COMPOSICIÓN

Esta definición abarca de manera precisa desde la explicación del libro El Diseño: 7 Versiones Transversales (Cabrera Treviño, y otros, 2012) al concebirla como:

“Al estructurar el espacio es importante tener en cuenta el principio de percepción de Gestalt denominado figura-fondo...por el cual el sistema de percepción humano separa los estímulos en figuras y fondos. Siendo las figuras las que llaman nuestra atención mientras que los elementos de fondo se definen por no llamar nuestra atención constituyendo un entorno neutro.”

2.1.1.2. IDENTIDAD VISUAL

La idea de identidad está formada por aquellas características que definen a las cosas y los seres y las hacen singulares. Una organización social, cultural o mercantil tiene también una identidad que deberá ser potenciada por medio del cuidado de su imagen (Vega, s.f.)

2.1.1.3. MARCA

De acuerdo con los acontecimientos históricos en la evolución de la humanidad, las marcas, hablando del contexto del mercadeo y del posicionamiento de entes ya sean gubernamentales o privados frente a determinadas audiencias, se iniciaron a desarrollar como las conocemos a partir del término de la Segunda Guerra Mundial. Impulsadas por el colapso del comunismo, la llegada del internet y de medios masivos de comunicación y la evidente mejora de los medios de transporte y comunicaciones, las marcas vienen a simbolizar la convergencia de las economías del mundo dirigido por la oferta y la demanda de diferentes productos y servicios de las sociedades.

El rol de la marca es crear una impresión indeleble en quien se ve expuesta a ella directa o indirectamente. Es intrínsecamente llamativa, su distintivo visual surge de la combinación de varios factores como: el nombre, las letras, números, símbolos, formas, figuras, slogan, los colores etc. Pero dentro de todas las características anteriormente nombradas, la más importante es el nombre, puesto que señala un punto de partida de referencia.

2.1.2. PROTOCOLO

A través de la Sección Estratégica Protocolo y Ceremonial Militar (SEPRO), se cumple la misión de garantizar que la organización y ejecución de las actividades protocolarias, Ceremonial Militar y de relaciones públicas del Comandante de la Fuerza, se cumplan dentro de las normas establecidas, bajo las políticas y criterios del Comandante de la Institución, para mantener en alto la Imagen Institucional. En coordinación con el Comando General de las Fuerzas Militares, el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Policía Nacional, se actualiza periódicamente el Protocolo de cada una de las Fuerzas, acorde con los ascensos, relevos de Comandantes y cambio de Cúpula Militar, respectivamente.

2.1.2.1. PRESENTES PROTOCOLARIOS

La Sección Estratégica Protocolo y Ceremonial Militar (SEPRO) se encarga de los presentes de carácter Institucional y particular que hace entrega el señor General Comandante de la Fuerza Aérea, o quien el designe, en cada una de las actividades del servicio. Así mismo, cuando se reciben visitas internacionales y nacionales.

Para presentes protocolarios, solicitados por otras dependencias, son entregados de acuerdo a solicitud previa (escrita) por los interesados, con autorización del señor General Comandante de la Fuerza Aérea.

2.1.2.2. ESQUELAS

La Sección Estratégica Protocolo y Ceremonial Militar (SEPRO), realiza mensualmente esquelas del Comando de la Fuerza Aérea con motivo de saludo de las Efemérides, agradecimientos, condolencias, excusas, felicitación, cumpleaños e invitaciones a diferentes entidades tanto de la Fuerza Aérea como externas.

2.1.2.3. MEDALLAS Y BOTONES DE TIEMPO DE SERVICIO

A través de la Jefatura de Relaciones Laborales (JERLA), se hace entrega de las Medallas y Ordenes, Botones de Tiempo de Servicio y Botones Reservista de Honor al personal de Oficiales y Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana, para ser impuestos en ceremonias.

2.1.2.4. CEREMONIAS Y ASESORAMIENTO A UNIDADES

La Sección Estratégica Protocolo y Ceremonial Militar (SEPRO), realiza acompañamiento a todas las Dependencias, Comandos Aéreos, Jefaturas, entre otros, de la Fuerza Aérea Colombiana, dando cumplimiento al Reglamento de Ceremonial Militar y el Reglamento de Protocolo de las Fuerzas Militares.

2.1.2.5. VISITA DE PERSONALIDADES

La Sección Estratégica Protocolo y Ceremonial Militar (SEPRO), se encarga de seleccionar, organizar, preparar y entregar a través de la Ayudantía Personal COFAC, los diferentes elementos (presentes institucionales, presentes personales, tarjetas de bienvenida, entre otros) que son llevados por el señor General Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana.

2.1.2.6. HONRAS FÚNEBRES

En coordinación con la Jefatura de Familia y Bienestar del Comando de Desarrollo Humano (JEFAB) y la Base del Comando Fuerza Aérea (BACOF), se realiza el protocolo funerario, para el personal militar, civil y familiares, integrantes de la FAC, así como también, en algunos casos del MDN y otras Fuerzas.

2.1.2.7. GENERALES RETIRADOS DE LA FAC (ASORFAC)

A través de SEPRO se enlazan a las asociaciones de Oficiales retirados, como ACORE y ASORFAC, para la gestión de requerimientos, solicitudes y difusión de información general.

2.1.3. DOCTRINA

La doctrina es un activo estratégico de incalculable valor que gestiona el conocimiento de la Institución dentro y fuera de ella. Su conocimiento facilita la realización de las tareas guiando al personal. Además, permite a la Fuerza mantenerse actualizada, asumir desafíos futuros, ser interoperable, orientando así, el empleo del poder aéreo, espacial y ciberespacial, lo que la hace transversal a todos los procesos que desarrolla la FAC. Cabe resaltar que el presente Manual es una de esas guías de doctrina.

2.2. POTENCIADOR INTERNO

Son los elementos que contribuyen a la construcción de la Identidad Institucional que van dirigidos para el personal perteneciente a la Institución (impacto directo al personal dentro de la Fuerza) y pretenden generar sentido de pertenencia. Se describen a continuación a través de lo que realizan las diferentes jefaturas y dependencias de la FAC que impactan este campo.



Educación

Bienestar

2.2.1. EDUCACIÓN

A través de la Jefatura de Educación Aeronáutica y Espacial (JEAES) se emiten directrices operacionales y estratégicas en materia de Educación, Ciencia y Tecnología para la formación, la instrucción, la capacitación y el entrenamiento del Sistema de Educación de la Fuerza Aérea Colombiana (SEFAC), enfocadas en el desarrollo integral del personal de la Fuerza.

- Formula programas educativos propendiendo por los más altos estándares de calidad, a través de estrictos procedimientos de evaluación de acuerdo con la normatividad establecida.
- Gestiona la demanda educativa de la Fuerza Aérea Colombiana en el interior y el exterior del país, basada en las necesidades Institucionales.
- Regula las autonomías operativas del personal de la Fuerza Aérea Colombiana para el desarrollo de las operaciones aéreas y espaciales.
- Establece la doctrina operacional de educación y orienta su formulación y producción en el nivel táctico, siguiendo los parámetros establecidos.
- Realiza los convenios marco para la educación en cumplimiento de los objetivos institucionales.

En aras de ejercer un control estricto sobre la manera en que los miembros de la Fuerza, realizan la capacitación en los diferentes ámbitos del empleo del poder aéreo y espacial. Abarcando desde los cimientos de la organización hasta las esferas más altas del personal que la compone. Reglamentando que tipo de entrenamiento y aprendizajes adicionales deben ser tomados en el ambiente estratégico y operativo de la Institución, La JEAES, distribuye sus cargas de trabajo en 4 direcciones:



La Dirección Ciencia, Tecnología e Innovación, se incluye en el enfoque de Relacionamiento e interacción con la sociedad, debido a que su campo de acción teje un relacionamiento de esfuerzos, tareas o acciones entre las Instituciones y entes externos.

2.2.1.1. DIRECCIÓN DE ENTRENAMIENTO Y APOYO A LA FUERZA-DIEAF-

La Dirección de Entrenamiento y Apoyo a la Fuerza dirige la instrucción, el entrenamiento y la capacitación para el empleo del poder aéreo y espacial acorde a las necesidades institucionales y el sector aeronáutico.

Planea y controla la oferta educativa en las áreas: técnica, militar y de capacitación, por lo que apoya directamente la formación requerida para el cumplimiento de la misión Institucional, en lo que constituye la preparación del personal técnico aeronáutico para el alistamiento de las aeronaves, así como la formación militar y deportiva característica de la condición militar y todos los otros temas de orden general, dentro de los que se contemplan los DD. HH., la formación multilingüe, la integridad, la prevención de la violencia sexual y el enfoque basado en género.

2.2.1.2. LÍNEAS DE ACCIÓN

LÍNEA DE ACCIÓN 1

La Oferta educativa orientada a la formación técnica, componente fundamental en la capacitación requerida por el personal que cumple funciones de alistamiento y mantenimiento aeronáutico, dentro de lo que destaca el desarrollo de capacidades propias, que hacen hoy de la Fuerza Aérea Colombiana un referente regional importante en el campo aeronáutico.

LÍNEA DE ACCIÓN 2

Característica y esencia de la condición militar, es el entrenamiento en este aspecto, así como la formación en el uso de las armas y el campo físico y deportivo, lo cual complementa de manera íntegra el entrenamiento de los hombres y mujeres del aire, por cuanto la Fuerza Aérea Colombiana requiere agilidad y precisión de su personal en el cumplimiento de la misión.

LÍNEA DE ACCIÓN 3

La permanente actualización y extensión del conocimiento en temas de orden general, como el aprendizaje de uno o más idiomas, el dominio de temas indispensables para el cumplimiento de la misión en lo referente a la aplicación de los DD. HH. y el DIH y el adecuado proceder frente a la sociedad en temas relacionados como la prevención de la violencia sexual y el enfoque basado en género.

2.2.1.3. DIRECCIÓN DE ENTRENAMIENTO OPERACIONES AÉREAS-DIEOA-

Para cumplir la misión, la dirección de entrenamiento operaciones aéreas garantiza en su adiestramiento que en cada operación sean respetados y cumplidos los lineamientos constitucionales, al mismo tiempo la preservación de la paz, brindando un trato digno a las víctimas del conflicto armado, para preservar así la legitimidad y la defensa de la soberanía territorial; asimismo ayuda al pueblo Colombiano en situaciones de riesgo como desastres naturales brindando ayudas humanitarias, transporte aeromédico, misiones de rescate, repatriación entre muchas otras, siendo este resultado del entrenamiento impartido a pilotos, tripulantes y personal necesario en esta capacidad aérea tan distintiva.

2.2.1.4. LÍNEAS DE ACCIÓN

LÍNEA DE ACCIÓN 1

Mejoramiento de las capacidades educativas para los miembros de la Institución:

- la adquisición de nuevas e innovadoras herramientas educativas.
- Creando nuevas capacidades educativas, de acuerdo a los reglamentos establecidos.
- Participando y coordinando la actualización de planes de estudio, hasta su ejecución.

LÍNEA DE ACCIÓN 2

Preservación de la doctrina militar aérea en ámbitos educativos de instrucción y entrenamiento:

- Garantizando y manteniendo las prácticas de instrucción de los miembros de la institución.
- Liderando y autorizando los procesos de instrucción que se acoplen a la misión y visión determinados por la institución, pero que contribuyan a incrementar las capacidades en cuanto a entrenamiento.

2.2.1.5. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR-DIESU-

La Dirección de Educación Superior de la FAC, participa como un ente articulador dentro del Sistema educativo de la FAC, dirige la formación y la educación superior de la Fuerza Aérea Colombiana, para satisfacer las necesidades institucionales y del sector aeronáutico, mayormente en lo que respecta a los procesos de formación académicos e investigación formativa para cada una de las carreras de pregrado y postgrado tecnológico y profesional en el que participan los miembros de la Fuerza Aérea Colombiana atendiendo a las necesidades institucionales y acatando los lineamientos de calidad educativa del Ministerio de Educación.

LÍNEAS DE ACCIÓN

LÍNEA DE ACCIÓN 1

Liderazgo y desarrollo integral del personal militar:

- Con el fin de potencializar el área de formación socio humanística, la Fuerza Aérea sustenta toda su oferta académica en competencias necesarias para el cumplimiento de su misión constitucional, dichas competencias se definen en cada uno de los sílabos de los programas de formación, capacitación y entrenamiento que integran el SEFAC y se agrupan en competencias del “ser”, competencias del “saber”, competencias del “hacer” y competencias del “convivir”. Estas competencias propenden por la transversalidad en la formación de líderes en cada uno de los niveles de educación del SEFAC, los cuales también están articulados a los diferentes niveles de mando dentro de la jerarquía militar en la Fuerza.
- De manera general los currículos de la oferta educativa del SEFAC, reflejan un férreo compromiso con formación en principios, valores y virtudes militares (ser), propendiendo por una sólida cultura del autoaprendizaje no solo en los diferentes programas académicos tecnológicos y profesionales, sino en el arte militar (saber), generando experticia y doctrina (hacer), orientando las actuaciones de los integrantes de la FAC, en función de la confianza y legitimidad frente a la misión consagrada en la Constitución Política de Colombia, obrando con rectitud tanto en lo privado como en lo público, se encuentre o no en el ejercicio de sus funciones (convivir).

LÍNEA DE ACCIÓN 2

Educación militar y académica que responda a los retos y necesidades de la FAC

- Esta línea de acción busca impulsar la pertinencia y la calidad de la educación superior en la Fuerza Aérea Colombiana en consonancia con los retos y necesidades del país y de acuerdo con lo establecido en el EDAES 2042.
- En articulación con esta línea, las Escuelas de Formación, desarrollan las competencias requeridas por el personal de la Fuerza Aérea con el fin de cumplir con la misión constitucional. Para esto, se formulan planes, programas y proyectos que contribuyen con la consolidación de una oferta educativa de educación superior de pertinencia y calidad. Es importante mencionar, que la oferta educativa de la Institución, debe obedecer a los respectivos planes de carrera y proyección de personal militar en cada uno de los cuerpos y especialidades militares, contribuyendo con la profesionalización del talento humano que integra la institución.

LÍNEA DE ACCIÓN 3

Uso y apropiación de tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas a la educación.

- La Política Educativa de la Fuerza Pública tiene como objetivo fortalecer la cultura digital de la Fuerza Pública mediante el uso apropiado de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo, promoción y aseguramiento de la calidad educativa acorde a las necesidades del contexto. En la actualidad, la Fuerza Aérea Colombiana fomenta el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC), en todos los niveles del SEFAC, es por eso que el personal que integra la Institución debe incursionar en la cultura del auto aprendizaje por medio de la tecnología virtual, aprovechando al máximo las herramientas tecnológicas que soportan la oferta educativa de la Fuerza en los procesos de formación, capacitación, instrucción y entrenamiento












2.2.1.6. USO Y APROPIACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES APLICADAS A LA EDUCACIÓN.







- La Política Educativa de la Fuerza Pública tiene como objetivo fortalecer la cultura digital de la Fuerza Pública mediante el uso apropiado de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo, promoción y aseguramiento de la calidad educativa acorde a las necesidades del contexto. En la actualidad, la Fuerza Aérea Colombiana fomenta el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC), en todos los niveles del SEFAC, es por eso que el personal que integra la Institución debe incursionar en la cultura del auto aprendizaje por medio de la tecnología virtual, aprovechando al máximo las herramientas tecnológicas que soportan la oferta educativa de la Fuerza en los procesos de formación, capacitación, instrucción y entrenamiento.

2.2.1.7. CAPACITACIÓN EXTRACURRICULAR EN MATERIA DE DD. HH. Y DIH

Uno de los ejes centrales de la FAC para el cumplimiento de la misión, que impactan de manera directa en su Imagen Institucional, es la difusión, concientización y profundización del conocimiento para todos los miembros de la Institución, de las diversas temáticas sobre los Derechos Humanos, así como la normativa estricta del Derecho Internacional Humanitario. En tal sentido, la Fuerza Aérea Colombiana es pionera en los procesos de formación de su personal frente a la aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) y del Derecho Internacional Humanitario (DIH), bajo el esquema que se desarrolla a continuación:

Anualmente, en cabeza del Departamento Estratégico de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos (DEAJU), se diseña un plan de capacitación extracurricular en temas relacionados con los DD. HH. y el DIH, dirigido a todas las Unidades Militares Aéreas (UMA), para que a través de los Oficiales de DD. HH. y DIH se brinde la instrucción en mención. Por medio de dicho entrenamiento periódico, se vela porque el personal de la FAC cumpla con sus obligaciones de respeto, garantía y protección de los DD. HH., y acatamiento de los preceptos del DIH, en el ejercicio diario de las diversas actividades misionales. Para tal fin, se permite el uso de las herramientas educativas pertinentes como: los medios electrónicos de difusión masivos de las UMA, a fin de socializar material educativo (correo electrónico, grupos TEAMS, pantallas audiovisuales de las UMA, entre otras), asimismo, se realizan clases bajo la modalidad virtual o presencial al personal disponible o en las diferentes reuniones propias del servicio. La labor de difusión y capacitación de los temas en mención es llevada a cabo por personal que adelanta una importante labor dinamizadora del aprendizaje. Citada capacitación extracurricular se sustenta en el desarrollo de los siguientes ejes temáticos, respecto de los cuales se lleva un control estadístico bimestral discriminado por Oficiales, Suboficiales, alumnos, Soldados y Civiles, junto al número de horas y las temáticas abordadas:

<ul style="list-style-type: none">  Prevención del reclutamiento forzado.  Protocolo para la prevención de la violencia sexual en relación con el conflicto armado.  Equidad de género.  Procedimientos judiciales.  Análisis de casos y sentencias proferidas contra las Fuerzas Militares a nivel nacional y contra el Estado colombiano, en el ámbito internacional.  Desaparición forzada. 	<ul style="list-style-type: none">  Ley de Víctimas  Prevención de la violencia sexual, violencia basada en género y acoso sexual.  Enfoque diferencial.  Pista virtual DD. HH. – DIH.  Población en situación de vulnerabilidad: comunidades indígenas, población afrodescendiente/ palenques/ raizales/ rom/ LGTBIQ.
--	--

<ul style="list-style-type: none">  Reglas de enfrentamiento en el DIH.  Decálogo de la maniobra.  Derecho a la libertad de expresión. 	<ul style="list-style-type: none">  Reglas de uso de la fuerza en el marco del DIDH.  Sistema Interamericano de Derechos Humanos.  Sindicalistas y defensores de Derechos Humanos.
--	--

Asimismo, en apoyo a la labor efectuada por los Oficiales de DD. HH. y DIH y los Asesores Jurídicos Operacionales en las UMA, desde el nivel central se elabora bimestralmente material pedagógico para su difusión al interior de la Fuerza Aérea Colombiana.

Sumado a lo anterior, teniendo en cuenta que en el contexto militar actual, la participación del Asesor Jurídico Operacional Aéreo en la planeación, ejecución y evaluación de las operaciones militares es determinante para asegurar que los resultados operacionales gocen de legitimidad y legalidad; y que su reentrenamiento constante contribuye de manera directa a la protección legal de quienes participan en ellas y a la prevención de la comisión de conductas constitutivas de delitos o violaciones a los DD. HH.; se coordinan jornadas de capacitación con el MDN, en diversas temáticas en materia de DD. HH. y DIH, en el marco de la Directiva Permanente MDN No. 11 de 2019, por medio de la cual se definen los “Lineamientos para el fortalecimiento de los planes anuales de capacitación extracurricular para la Fuerza Pública en Derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario”. Igualmente, con ocasión de las gestiones desarrolladas por el DEAJU, se vela porque los asesores jurídicos operacionales de las UMA participen en diferentes cursos en el ámbito de la Inteligencia Aérea, Defensa Aérea, Seguridad y Defensa de Bases Aéreas, entre otros, facilitando de esta manera la apropiación directa del conocimiento en estos campos de acción.

Resulta determinante destacar un hito importante en materia de estrategias implementadas. En el 2016 la entonces Jefatura Jurídica y de Derechos Humanos crea y coloca en marcha el software Pista Virtual (tipo simulador de vuelo) en DIH, con escenarios propios de un ambiente operacional, el cual permite que el Oficial, Suboficial o Soldado interactúe con el programa y tome decisiones en tiempo real. A través del mismo, se ha aplicado y colocado a prueba los conocimientos en DIH del personal.



Del mismo modo, en coordinación con otras dependencias de la FAC como la Jefatura de Familia y Bienestar – Oficina de Género (JEFAB-OFGEN), se diseñó e implementó un Objeto Virtual de Aprendizaje (OVA) denominado “OVA en Derechos Humanos, población vulnerable, prevención de violencia sexual y violencias basadas en género”, empleado a través de la plataforma virtual de capacitación de la FAC “Blackboard Learn”, que ha permitido desde el año 2021, la instrucción de más de 6077 personas, entre personal militar y civil de la FAC.

Finalmente, debe señalarse que el DEAJU expidió la Directiva No.012 de 2022 "Directrices de la FAC en materia de prevención, promoción y respeto del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH), y cumplimiento de las normas y principios del Derecho Internacional Humanitario (DIH)", y el Manual de Asesoría Jurídica Operacional Aérea (MAJOA) (Primera ed.),, a través de los cuales, se fortalece la Imagen Institucional, al convertirse en documentos creados desde la doctrina, con el objetivo de brindar a nuestro personal herramientas para la aplicación, comprensión y aprehensión del conocimiento relacionado con el DIDH y el DIH.

Con fundamento en lo anterior, es factible indicar que las estrategias en materia de capacitaciones extracurriculares permiten que la Imagen Institucional de la FAC se sustente en buscar que, en el comportamiento del personal, se propenda por evitar cualquier acción u omisión que viole directa o indirectamente los derechos de la población colombiana.

2.2.2. BIENESTAR

La Jefatura de Familia y Bienestar Social, promueve en el personal Militar y Civil que integra la Institución, condiciones favorables en materia de familia, bienestar y calidad de vida, favoreciendo de esta manera el desarrollo integral de su proyecto de vida y contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida y aumento de su productividad, gracias a la motivación y al desarrollo profesional y personal. A través del Plan de Bienestar Transformador, Familia, Género e Incentivos, presenta los programas que apuntan a mejorar el bienestar y la actitud combativa del personal militar, así como el sentido de pertenencia y la calidad de vida del personal civil, con un objetivo transformador. Este enfoque, además, tiene como principio la corresponsabilidad entre el funcionario y la Institución, es decir, que el bienestar parte del individuo, de su autocuidado y compromiso con su salud mental, familiar, económica y física, y se complementa con los programas que la Institución diseña y ejecuta.

LÍNEAS DE ACCIÓN

LÍNEA DE ACCIÓN 1

CALIDAD DE VIDA LABORAL

- Política Integral de Familia: Implementar en la Fuerza Aérea Colombiana programas de prevención, intervención y fortalecimiento de la familia de los funcionarios de la Institución.
- Celebración Día de la Familia: Establecer un espacio para el personal Militar, Civil y sus familias, a partir de acciones basadas en los principios establecidos en la norma enunciada y alineados a los principios institucionales de la FAC.
- Día del Servidor Público: Celebrar el Día del Servidor Público el 27 de junio de cada año en todas las Unidades Militares.
- Salas Amigas de la Familia Lactante: Asegurar los derechos de la mujer que trabaja fuera del hogar a practicar la lactancia materna y a la vez garantizar el derecho de los niños y niñas a alimentarse con leche materna.
- Área de Gimnasios Fuerza Aérea: Satisfacer las necesidades básicas de educación de los hijos del personal Militar y Civil de la Fuerza Aérea.

LÍNEA DE ACCIÓN 2

ATENCIÓN PSICOSOCIAL

- Bienestar Espiritual: Propender por la salud espiritual como elemento indispensable en la salud integral, con base a tres aspectos primordiales: significado y propósito, la voluntad de vivir y la Fe; y creencia en Dios.
- Programa FENIX (Servicios funerarios): Asesorar y acompañar a todas las familias del personal Militar y Civil, activo y retirado al cual le ha fallecido un ser querido.
- Hogar de paso: Brindar hospedaje al personal de soldados y familias, que por condiciones médicas y de salud deben desplazarse a la ciudad de Bogotá desde su Unidad de origen para cumplir con citas o tratamientos prolongados en el servicio de consulta externa en el Dispensario de la Fuerza Aérea o en el Hospital Militar Central.
- Centro de Atención Integral a la Familia (CAIFA): Fortalecer y mejorar la calidad de vida y el bienestar de las familias del personal Militar y Civil FAC, a través de procesos de asesoría familiar en el campo psicosocial y jurídico, en las diferentes situaciones especiales que afrontan los funcionarios y sus familias.

LÍNEA DE ACCIÓN 3

VIDA LABORAL Y FAMILIAR

- Para el caso del Personal Civil, la afiliación a una Caja de Compensación Familiar hace parte del paquete prestacional al que se tiene derecho, en las condiciones que la normatividad vigente lo establezca.
- Plan de Acción e Inversión: Elaborar un plan de acción en materia de bienestar que incluya actividades recreativas, deportivas, artísticas, vacacionales, culturales y celebraciones especiales (día de los niños, día de la mujer, celebración cumpleaños, etc.).
- Planes de Actitud Combativa: Incentivar el desempeño superior del personal Militar y Civil de la Fuerza Aérea Colombiana, a través del otorgamiento de paquetes turísticos en las sedes vacaciones del Casino Central de Oficiales y Suboficiales de la Fuerza Aérea, Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares y Caja de Compensación Familiar, a un costo reducido.
- Programa Retiro Asistido PRA (Pre-pensionados): Fortalecer habilidades, para la construcción integral de un nuevo proyecto de vida del personal al personal que hace uso del retiro.
- Coordinación Hospital Militar Central: Apoyar y orientar a los integrantes de la Fuerza Aérea Colombiana, cotizante y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, en los procesos administrativos destinados al Hospital Militar Central.
- Alojamiento Militar: Brindar un beneficio de alojamiento militar al personal Militar de la Institución para habitar, bajo ciertas condiciones, los inmuebles adquiridos por la Institución para tal efecto, aportando al mejoramiento de la calidad de vida del funcionario y su familia.
- Programa Servimos: Enaltecer la labor del servidor público por medio de la generación de diferentes alianzas públicas, mixtas y privadas.
- Promover y socialización del uso de la bicicleta: Promover el uso de la bicicleta a aquellos funcionarios que demuestren la utilización de este medio de transporte y contribuyan a la mitigación del impacto ambiental que produce el tránsito automotor y mejoren la movilidad urbana.

LÍNEA DE ACCIÓN 4

CONVIVENCIA SOCIAL

- Fortalecer la política de género en la Institución: Garantizar una vida libre de violencias basadas en género, superación de brechas de desigualdad y la transformación cultural, en garantía de los Derechos Humanos integrales e interdependientes y la igualdad de género.



Capítulo 3.

ACCIÓN INSTITUCIONAL

Mientras que la Identidad Institucional se ocupa de la pregunta ¿Quiénes somos? y cómo esto influye en la autobiografía de la Fuerza, su imagen no puede sostenerse sin apoyo de acciones de la misma Institución. Desde la concepción de la idea de que la Institución es un ente que debe tomar decisiones, tiene una identidad y está aprendiendo constantemente, dentro de ella se deben plantear lineamientos y acciones dirigidas por el liderazgo y la buena gobernanza de sus máximos líderes.

En el presente capítulo se abordará el enfoque de la acción institucional, el cual soporta y sostiene el actuar al interior de la Institución y de sus capacidades. Se relaciona el impacto generado de la Imagen Institucional sobre la Función de Multiplicar la Fuerza mediante las operaciones de Información. Además, se expone el por qué los ejes que articulan este enfoque están relacionados con las políticas que se emiten para regular el actuar, quienes realizan las tareas y como es el comportamiento de sus integrantes.



3.1. OPERACIONES DE INFORMACIÓN

Teniendo en cuenta que la Imagen Institucional es un activo de información militar donde dicha información, cuando es procesada por el receptor del mensaje puede generar pensamientos que pueden ir o no ligados a emociones y que en la mayoría de casos es preponderante en el juicio y

acciones que toman las personas o entidades frente a la Institución. Esto conlleva, a generar condiciones de éxito y prevalecer en el ambiente de la información militar. Por lo tanto, la Fuerza Aérea desempeña operaciones de información.

Estas se definen como *“el empleo integrado de las capacidades relacionadas con la información durante las operaciones militares que, en conjunto con otras líneas de operación, influyen, desarticulan, deterioran o usurpan la toma de decisiones del adversario o enemigo y proteja a la vez la toma de decisiones propia.”* DBAEC (2020, p.10-11).

Se integra dentro del enfoque debido a que son operaciones realizadas con recursos propios de la FAC que contribuyen a la Imagen Institucional. Para ahondar en esta área del enfoque acción institucional deberá referirse al anexo del MOAEC (Manual de Operaciones Aéreas, Espaciales y Ciberespaciales): AOPIN FAC-3.0.18-O Operaciones de Información.

3.2. POLÍTICAS EN LA GESTIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL

En el capítulo siguiente, se recopilan las directrices que guiarán la acción institucional en lo referente a la administración de la imagen institucional. Esta será consistente con los mensajes emitidos por el Gobierno Nacional y otras entidades oficiales, garantizando uniformidad en el contenido del mensaje. Además, es importante resaltar que en el Anexo de Comunicaciones Estratégicas e Identidad Institucional, se presentan diversas pautas para optimizar la gestión de la imagen institucional

3.2.1. MANEJO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Los mensajes públicos elaborados y emitidos deben responder a la misión y funciones de la Doctrina Institucional Unidad o dependencia que comunica; deben estar alineados con las políticas del Gobierno Nacional y del Sector Defensa; obedecer a las líneas estratégicas del Plan de Guerra- Plan de Campaña y no entrarán en contradicción con la comunicación oficial.

El Comandante de Comando, Comandante de Unidad, Director de Escuela, Jefe de Dependencia o quien haga sus veces, propenderá por la potencialización del Plan Estratégico de Comunicaciones Fuerza Aérea Colombiana.

Así mismo, Las declaraciones públicas de los integrantes de las Fuerzas Militares reflejarán la posición institucional ante los hechos de interés para el país y no obedecerán a opiniones personales.

3.2.1.1. COMUNICADOS DE IMPACTO ESTRATÉGICO

Los comunicados de impacto estratégico son aquellos en los que el Comandante General de las Fuerzas Militares asumirá la vocería. Estos se pueden ver inmersos, en el desarrollo de operaciones conjuntas, coordinadas e interinstitucionales y ante hechos de impacto estratégico, que involucren conceptos políticos nacionales o internacionales, de acuerdo a lo ordenado en el radicado No. 0119003320702/MDN-COGFM-COMES del 8 de mayo de 2019 y lo establecido en la Ley 1862 de 2017- artículo 76 faltas gravísimas, son faltas gravísimas: 10. Divulgar o propiciar que otro divulgue información sobre seguridad, defensa nacional u operaciones militares.

3.2.1.2. COMUNICADOS NACIONALES

Los Comandantes de Fuerza asumen la vocería de sus instituciones en hechos de impacto nacional o en operaciones estratégicas desarrolladas por las Fuerzas y en operaciones conjuntas, coordinadas e interinstitucionales, previa coordinación y delegación del Comando General.





3.2.1.3. COMUNICADOS REGIONALES

Los Comandantes de Unidades Militares Aéreas suministrarán informaciones y declaraciones sobre las operaciones, situaciones de orden público y hechos que afecten sus jurisdicciones, tanto positivas como negativas, que sean de impacto local, regional o nacional, previa autorización y delegación del Comando de Fuerza.

Dentro de los comunicados regionales y en pro de cumplir y de establecer lazos que contribuyan positivamente la Imagen Institucional, los Comunicadores Sociales de las Unidades Militares Aéreas deberán reunirse periódicamente con los periodistas de medios de comunicación externos con la intención de conocer su opinión sobre la Fuerza Aérea, esto permitirá a la Institución tomar acciones para mejorar el trabajo y actualizar la base de datos.

3.2.2. PRECEPTOS DE LA COMUNICACIÓN

Estos preceptos son mecanismos que permiten la protección de la Imagen Institucional, la cual, se ve afectada por la información emitida por todos y cada uno de los miembros que hacen parte de la institución, independientemente del método usado. Se conciben para regular la manera y determinar quién y por qué medios se pueden realizar comunicados y uso de redes de información.

-  Bajo ninguna circunstancia y dando cumplimiento al artículo 219 de la Constitución Política de Colombia, los integrantes de las Fuerzas Militares emitirán mensajes de carácter político, tema de relaciones internacionales o conceptos o juicios de valor, que atenten contra la dignidad, honra y buen nombre de personas o entidades, que generen una pérdida de credibilidad institucional o pongan en riesgo la integridad del Estado.
-  Los integrantes de la Institución que actúen como voceros deben responder a la misión, cargo y funciones de quien comunica, demostrando un amplio conocimiento de la temática y no intervendrán en temas que no sean de su competencia o que tengan reserva de ley.
-  Los Oficiales y Suboficiales no suministrarán información a los medios de comunicación, no entregarán declaraciones públicas o entrevistas sin previa autorización del Comandante de su Unidad o del Comandante del Comando al que pertenezcan.
-  La participación de Oficiales y Suboficiales en foros, seminarios, paneles o eventos académicos serán autorizadas por el Comando de Fuerza, previa verificación de temáticas y contenidos. Las intervenciones deben estar alineadas con las políticas institucionales y se abstendrán de expresar opiniones personales o sobre temas políticos.

- 🌐 Atendiendo los protocolos establecidos para el manejo de la información, a través de los medios de comunicación o redes sociales institucionales, de manera oportuna y con el fin de ratificar la legitimidad y credibilidad de las Fuerzas Militares, los Comunicadores Sociales deberán dar a conocer a la opinión pública los resultados operacionales, suministrando información de los hechos acompañada de videos, fotografías y declaraciones, asesorados previamente por la Oficina Comunicaciones Estratégicas- Área Prensa FAC.
- 🌐 Verificadas las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que ocurrieron los hechos, los encargados de redes sociales e información pública, elaborarán mensajes informando o definiendo la posición oficial de la Fuerza. Esta información en ningún caso podrá ser publicada sin la verificación y validación del mando a través de la Oficina Comunicaciones Estratégicas-Área Prensa FAC.
- 🌐 Promover la misión de la Fuerza: “Entrenamos, volamos y combatimos para vencer” (Fuerza Aérea Colombiana, s.f.). Este concepto se impulsará a través de publicaciones, discursos, entrevistas, boletines, etc.
- 🌐 Los trabajos de investigación o reportajes especiales que deseen realizar los medios de comunicación sobre las Fuerzas Militares deben ser avalados por el Comando General, previa coordinación con el Ministerio de Defensa y Presidencia de la República.
- 🌐 Ser cuidadoso con la toma, publicación de imágenes y fotografías, que evidencien la identidad del personal militar que se desempeña en operaciones de nivel estratégico, con el propósito de salvaguardar su seguridad (pilotos de combate, agentes de inteligencia, entre otros). Si bien es importante mostrar a los integrantes de la Fuerza como seres humanos y colombianos al servicio de la Nación, también es prioritario atender consideraciones de seguridad para cada caso.

3.2.3. COMUNICACIÓN NEGATIVA

La comunicación negativa comprende los mensajes que afecta la Imagen Institucional y la cohesión que se pretende en todos los entes y personal que conforman la Institución. Dentro de la comunicación negativa se establecen ejemplos de tipos de comunicación que en caso de no dar el manejo adecuado pueden estar afectando la Imagen Institucional. Adicionalmente se establecen preceptos adicionales para dar el adecuado manejo a ese tipo de comunicación.

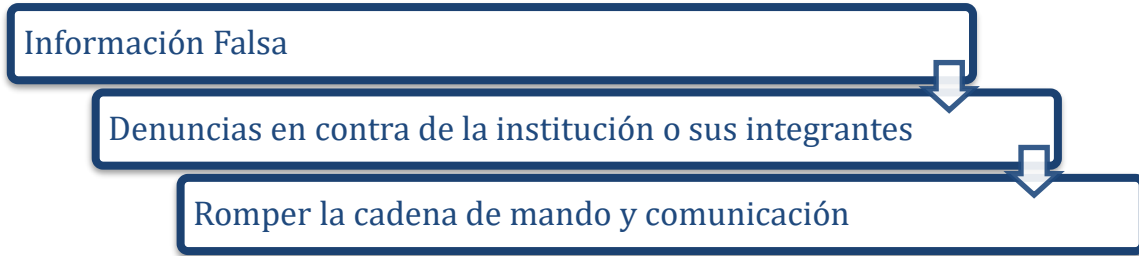


Figura 3 Ejemplos de la comunicación negativa que afectan la Imagen Institucional

- a. Ante informaciones que no correspondan a la realidad, difundidas por medios de comunicación o redes sociales, se debe informar oportunamente al mando superior y a la Oficina de Comunicaciones Estratégicas, para buscar asesoría. De acuerdo con las normas establecidas la Unidad afectada deberá gestionar inmediatamente la solicitud de rectificación y en los casos que se considere pertinente proceder ante las instancias judiciales.
- b. Frente a denuncias contra personal militar o Unidades, por acciones presuntamente dolosas o que atenten contra los DD. HH o DIH, de acuerdo con las funciones y atribuciones, los Comandantes o voceros autorizados deben actuar de manera proactiva, suministrando las declaraciones pertinentes sobre los hechos, que no impliquen juicios de valor, interferencia o injerencia en competencias de otras instituciones o que corresponden al manejo de superiores del mando, de acuerdo con las órdenes impartidas por el Comando General de la Fuerzas Militares en el documento radicado No. 0119003320702/MDN-COGFM-COMES numeral 4, del 8 de mayo de 2019.
- c. Se deberá implementar un canal de información expedito entre los jefes y directores de la Oficina Comunicaciones Estratégicas y las Jefaturas de Operaciones e Inteligencia, con el fin de alertar o ser alertados sobre acciones positivas o negativas que puedan afectar la legitimidad e imagen; o que generen demoras o errores en la difusión de la misma.
- d. El Área de Prensa encargada del monitoreo de medios informará de inmediato al jefe de la Oficina Comunicaciones Estratégicas sobre los hechos y noticias de impacto que estén siendo desarrolladas por los medios de comunicación.
- e. Cualquier evento que suceda en la Institución, que pueda afectar de alguna manera su imagen positiva, debe ser informada de manera inmediata al Comandante de la Fuerza y a la Oficina Comunicaciones Estratégicas, antes de suministrar información a cualquier otra entidad o medio de comunicación.

3.2.4. TRATAMIENTO DE DATOS

La FAC establece los lineamientos para el tratamiento y protección de datos personales, la cual se aplicará a todas las bases de datos y archivos que contengan datos personales y que sean objeto de tratamiento por parte de la Fuerza, considerado como responsable y encargado del tratamiento de los datos personales. En la aplicación de la política de tratamiento de datos personales, se debe observar las excepciones del régimen de protección de datos personales. No se aplicará a los de información periodística y otros contenidos editoriales, de acuerdo a lo establecido en la Directiva Permanente No. 014-2020 MDN-COGFM-COFAC-JEMFA-CAF-JETIC, anexo A, literal X, tratamiento y protección de datos personales. De tal manera que se pueden reflejar por medio de videos y fotografías a los integrantes de la Institución, Oficiales, Suboficiales, Soldados y Civiles en sus diferentes roles, comisiones o actos del servicio, dentro y fuera del país con la intención de alimentar la producción de contenidos.

Contestar oportunamente las llamadas de los periodistas y prestar la colaboración necesaria para el cubrimiento de eventos de interés en la región, así como para brindar la información requerida por ellos.

3.3. RESPONSABLES DIRECTOS

Explicar en qué áreas afectaron cada uno de los tres enfoques en los que se construyó el documento.

3.3.1. SEPHI

La Sección Estratégica Patrimonio Histórico es la dependencia de la Fuerza Aérea, encargada de la recuperación, preservación y comunicación del Patrimonio Histórico Institucional, para esto cuenta con herramientas como la Academia Colombiana de Historia Aérea, un cuerpo colegiado donde participan Oficiales y Suboficiales activos o en retiro al igual que civiles, con un interés en la historia aeronáutica, y es donde se realizan investigaciones de carácter histórico acerca de hitos de relevancia en el devenir histórico de la aeronáutica militar y civil en nuestro país. Como resultado de algunas de estas investigaciones, se realizan exposiciones abiertas al público en el Museo Aeroespacial de la Fuerza Aérea Colombiana, el cual resulta ser la única dependencia de la Fuerza Aérea, abierta al público, y donde pueden conocer de cerca las aeronaves, tecnologías y personajes que han posibilitado que la Institución se encuentre en el estado actual. Adicionalmente, la Sección cuenta con un acervo documental robusto, mediante el cual se pueden encontrar referencias históricas y apoyar a otras dependencias de la Institución en caso de ser necesario una verificación de información acerca de la historia Institucional. Todas las capacidades de la Sección se ven sujetas a los estándares profesionales en cuanto a recuperación y comunicación de la historia y buscan permitir el fortalecimiento de la legitimidad Institucional, por medio del realce a eventos y personajes que han permitido no solo el crecimiento Institucional, sino el de la Nación colombiana.

3.3.2. DEAJU

3.3.2.1. DEAJU-SECDO

El DEAJU como responsable de las acciones encaminadas a brindar capacitación extracurricular al personal que hace parte de las UMA en materia de DD. HH. y DIH, impacta a la Imagen Institucional desde el enfoque de Acciones Institucionales, toda vez que a través de dicha tarea, vela porque en el ejercicio de sus funciones y actividades misionales, esto es, su conducta y comportamiento, los integrantes de la FAC se abstengan de cualquier acción u omisión que viole directa o indirectamente los derechos civiles, políticos, económicos, sociales o culturales de todo ser humano; y cumplan con todas las disposiciones legales que rijan su actuar como servidores públicos. Las capacitaciones que se brindan, permiten que a la FAC se le identifique como una entidad que reconoce que los DD. HH. y el DIH, son el fundamento del Estado Social de Derecho y constituyen el pilar fundamental de su legitimidad Institucional, así como, el horizonte ético de su accionar en todas sus actividades.

3.3.2.2. DEAJU-SACOP

El DEAJU también es el responsable de liderar las acciones encaminadas a realizar ejercicios de memoria que permitan comprender la forma en la que la FAC participó en el marco del CANI colombiano, así como para identificar, visibilizar y dignificar a sus integrantes, que, en cumplimiento del deber, son víctimas del conflicto armado. El concepto de víctimas se debe comprender dentro del marco de la Ley 1448 del 2011, modificada por la Ley 2078 del 2021 y desarrollo normativo posterior, como compendio en donde se disponen las bases jurídicas sobre medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, destacando la importancia de visibilizar y dignificar a las víctimas del proceso de violencia a través de la construcción de la memoria histórica como una responsabilidad de todos los sectores de la sociedad.

Para el caso de la FAC, la construcción del pasado sobre el conflicto armado colombiano se realiza a través de la memoria Institucional, la cual orienta el esfuerzo de la Institución hacia el desarrollo de actividades académicas o ejercicios de memoria que permitan visibilizar, honrar, dignificar y reconocer a los integrantes de la FAC y sus familias víctimas del conflicto.

En ese sentido, la memoria Institucional debe ser apropiada por parte de los miembros de la FAC, toda vez que esta se erige como una plataforma que permite dar a conocer la participación de la Institución en el conflicto armado y la construcción de paz, lo cual permitirá a las futuras generaciones identificar el sacrificio que representó para el pueblo colombiano mantener el Estado Social de Derecho y la deuda histórica que tenemos como sociedad con los hombres y mujeres de las Fuerzas Militares que ofrendaron su vida o integridad por la defensa y desarrollo del país.

GENERALIDADES

El parágrafo 1 del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, reconoció como víctimas del conflicto armado interno a los miembros de la Fuerza Pública, que de forma individual o colectiva hayan sufrido daños por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones

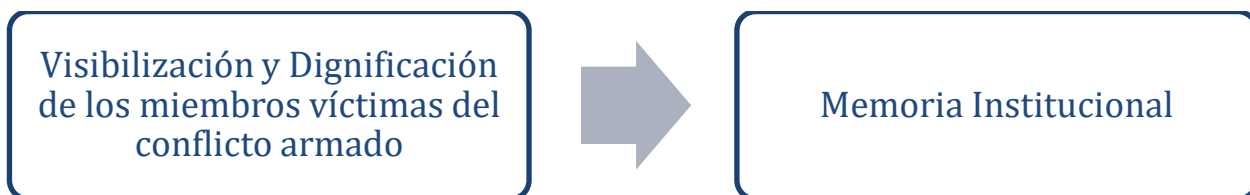
al DIH o de violaciones graves y manifiestas al DIDH. Ley que entonces, amparado a su vez en reiterado desarrollo jurisprudencial, indicó la obligación por parte del Estado Colombiano a reconocer la calidad de víctimas del conflicto a los miembros de la Fuerza Pública.

Lo anterior, refrendado a su vez en el Punto 5 (Acuerdo sobre las víctimas del conflicto) del “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, el cual determinó diez principios en el marco de la implementación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición (SIVJRN); principios que constituyen los ejes centrales para que las víctimas en el post acuerdo puedan acceder a la reparación integral, siendo estos:



reconocimiento de las víctimas	reconocimiento de responsabilidad	satisfacción de los derechos de las víctimas	participación efectiva de las víctimas	esclarecimiento de la verdad
reparación de las víctimas	garantías de protección y seguridad	la garantía de no repetición	principio de reconciliación	enfoque de derechos

Principios que decisivamente han sido emitidos en instrucciones por las entidades del Estado para la dignificación y reconocimiento del universo de víctimas, entre los cuales se encuentran aquellos militares y sus familias víctimas del conflicto armado. Comprensión que permite aportar a la seguridad jurídica Institucional fundamentada en la legitimidad de las FF. MM., y a su vez, contribuir a la garantía y mantenimiento del Estado Social de Derecho generando elementos para la implementación y desarrollo del post acuerdo.

Bajo estas premisas, en cumplimiento del deber de memoria y reafirmando su compromiso con los integrantes de la Institución víctimas del conflicto armado, la FAC adelanta una serie de actividades, entre las cuales se destacan:



VISIBILIZACIÓN Y DIGNIFICACIÓN MIEMBROS DE LA FAC VÍCTIMAS Y MEMORIA INSTITUCIONAL

-  Participación, coordinación y articulación con las FF. MM. y entidades del Gobierno Nacional.
-  Visibilización, dignificación, reconocimiento en búsqueda de la verdad, la justicia, y la reparación de las militares víctimas y sus familias dentro del conflicto armado ante el SIVJRN.

- 🇨🇴 Conmemoración de actos de visibilización y dignificación de las militares víctimas del conflicto armado y sus familias.
- 🇨🇴 Coordinación para el reconocimiento de militares víctimas del conflicto armado y sus familias.

PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA

- 🇨🇴 Construcción y difusión de la memoria histórica de la FAC.
- 🇨🇴 Preservación de la Memoria Histórica de la FAC.
- 🇨🇴 Contribución al proceso de construcción y difusión de la memoria histórica de las FF. MM.
- 🇨🇴 Contribución y liderazgo en el proceso de construcción de proyectos en memoria histórica e institucional.
- 🇨🇴 Elaboración de documentos de memoria histórica institucional, que contengan los relatos y las narrativas de los miembros de la FAC víctimas, en los cuales se establezcan los hechos victimizantes y el contexto en el que se desarrollaron, Lo que permitirá relatar desde un enfoque territorial y nacional, los orígenes, causas, desarrollos e impactos del conflicto armado en Colombia.
- 🇨🇴 Diseñar y desarrollar diversas iniciativas académicas e investigaciones para dar cuenta de cómo la FAC ha operado en el marco del conflicto armado interno, siendo respetuosa de nuestra carta superior y de la aplicación y garantía del DIH, del DICA y del DIDH.

En ese sentido, la FAC ha venido aportando a los mecanismos del SIVJNR, y en general a la sociedad en general, a través de la entrega de informes, así como a través del análisis y estructuración de respuestas oportunas a requerimientos, entre otras acciones, siendo partícipe de la importante labor que se desarrolla actualmente en el país de cara al esclarecimiento de la verdad y la consecución de una paz estable y duradera.

- 🇨🇴 Planeación y desarrollo de encuentros académicos de manera articulada con el Sector Defensa, otras entidades del Estado e Instituciones Universitarias, como escenarios para continuar el proceso fortalecimiento de la Imagen Institucional, dando a conocer la participación de la Fuerza en la construcción de paz y el conflicto armado.

3.3.3. CEAIN

Bajo el liderazgo del Centro Acción Integral las oficinas de Acción Integral de las Unidades Militares Aéreas deben aprovechar los espacios propicios para el desarrollo de algunas de las actividades y proyectos, así como, las herramientas de acción integral propias o en gestión, con el fin de contribuir con la proyección de una imagen positiva de la Fuerza enunciadas a

continuación:



3.3.4. JEFAB

Aporta al enfoque Identidad Institucional desde el marco de la competencia asignada a la Jefatura de Familia y Bienestar Social, orientando esfuerzos al acompañamiento psicosocial del personal de la Fuerza en situaciones adversas en familia, la generación de vínculos familiares fortalecidos y soportados en valores familiares; fomentando ambientes saludables al interior de las familias de la Institución, así como en la organización, desde una perspectiva de prevención de todo tipo de violencias, equidad de género y bienestar para el personal activo (militar, civil y sus familias).

3.3.5. JEAES

La Jefatura de Educación Aeronáutica y Espacial tiene como misión dentro de la Fuerza Aérea Colombiana Educar al personal para liderar y transformar el poder aéreo y espacial con un direccionamiento de educación a nivel de formación, capacitación, entrenamiento, Ciencia, Tecnología e Innovación con programas de alta calidad y pertinencia al medio militar aéreo, espacial y aeronáutico, para entregarle a la Fuerza, al sector y al país, el mejor talento humano, afianzado en valores, capaces de liderar el poder aeroespacial y ser decisivos en la defensa y desarrollo de la Nación. Para cumplir con lo anterior, JEAES cuenta en su organización con cuatro Direcciones con las que logra obtener esta buena imagen de sus militares y funcionarios, así como la aceptabilidad en el pueblo colombiano.

En otras palabras, la educación y el entrenamiento han sido bases fundamentales de la labor Institucional, es un trabajo que se ha realizado de manera centralizada y enfocada a mejorar continuamente las capacidades que fundamenta la Fuerza Aérea Colombiana.

3.3.6. SEPRO

Identidad Institucional: Si no se tiene esta identidad en la Sección Protocolo no podría generar su trabajo ya que siempre busca en que el personal atendido obtenga la mejor impresión de la Fuerza.

Acciones Institucionales: Del alto mando dependen las acciones generadas en impulsar la mejora continua de Imagen Institucional e impacto en el buen nombre de la organización.

Relacionamiento e interacción con la Sociedad: En SEPRO siempre se interviene con todos los entes regionales, gubernamentales y militares quienes se llevan la Imagen Institucional de acuerdo a su trato y experiencia con los servicios de la Fuerza.

3.3.7. JEPHU

Promover el ingreso y la preservación del talento humano idóneo para liderar el poder aéreo y espacial, procurando incorporar siempre personal con los mejores estándares de calidad y preparación física, psicológica e intelectual, que aporten al desarrollo del capital humano de la Institución, en cada uno de los niveles del mando como Oficiales, Suboficiales y Soldados, proyectando que su desempeño, contribuya al fortalecimiento de la identidad institucional y al relacionamiento con la sociedad, para aumentar los índices de percepción favorables hacia la Fuerza y la consolidación de la Imagen Institucional.

3.3.8. OCOES

Orientar las comunicaciones estratégicas de la Institución alineándose a su estrategia militar, capacidades distintivas y rol institucional en la formulación de planes de acción, así como plan de actividades, para dirigir, ejecutar y consolidar el mensaje institucional diferenciado a todos los públicos de interés.

3.4. CONDUCTAS Y COMPORTAMIENTOS

3.4.1. COMPORTAMIENTO EN MATERIA DE DD. HH. Y DIH

Conscientes de la obligación de dar cumplimiento al deber de garantía y protección impuesto a las Fuerzas Militares de Colombia por el artículo 217 de la Constitución Política, que indica: *“Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del Territorio Nacional y del orden constitucional”*; la FAC ha reconocido siempre que los Derechos Humanos y el cumplimiento estricto de las disposiciones del Derecho Internacional Humanitario, son el fundamento del Estado Social de Derecho y constituyen el pilar fundamental de su legitimidad institucional, así como, el horizonte ético de su accionar en todas sus actividades.

Para llevar a cabo su misión institucional de: *“Volar, entrenar y combatir para vencer y dominar en el aire, el espacio y el ciberespacio, en defensa de la soberanía, la independencia, la integridad territorial, el orden constitucional y contribuir a los fines del Estado”*, cumple a través de sus operaciones militares y en el marco de su doctrina militar aérea, espacial y ciberespacial, con la *“Política de Defensa y Seguridad”* establecida para cada vigencia, bajo la premisa de que la integridad del Territorio Nacional y del orden constitucional es la base de la protección y garantía de los Derechos y libertades de todo ser humano.

Así las cosas, de conformidad con el “deber de respeto”, el de “promoción” de los DD. HH. y la obligación de cumplimiento de las disposiciones del Derecho Internacional Humanitario, a través del Departamento Estratégico de Asuntos Jurídicos y DD. HH. - Sección Estratégica de Derecho Operacional, DIH y DD. HH. se ha establecido como eje central para el cumplimiento de la misión Institucional, la difusión, concientización y profundización del conocimiento para todos los miembros de la institución, de las diversas temáticas sobre los Derechos Humanos, así como la normativa estricta del Derecho Internacional Humanitario.

3.4.2. COMPORTAMIENTO PERSONAL MILITAR

El comportamiento del personal militar de la FAC está regido por el Código de Ética Militar Aérea (CETMA), documento que incorpora pautas de conducta, establece los principios: integridad y seguridad, así como los valores honor, valor y compromiso, y orienta las prácticas institucionales e individuales, las cuales deben ser interiorizadas, convirtiéndose en el eje fundamental del comportamiento de los integrantes para garantizar la legitimidad y la institucionalidad.

“El accionar de los Oficiales y Suboficiales es revestido de poder y autoridad porque está respaldado por mandato constitucional. Por esta razón, el proceder de cada mujer y hombre de la Fuerza Aérea Colombiana, debe estar enmarcado por lo ético e inclinado siempre por el respeto hacia los demás e inspirado en el bien general de nuestros compatriotas. Por ello, el concepto de lo ético y lo moral trasciende los muros de la organización”. (Fuerza Aérea Colombiana, 2020).

Todas las actuaciones del personal militar deben estar enmarcadas en el buen obrar portando con dignidad el uniforme de la Institución, siendo transparentes en su actuar en todas las esferas de su vida, demostrando coherencia entre lo que dice, piensa y hace, siendo ejemplo para sus compañeros, sus subalternos y la sociedad.

3.4.3. COMPORTAMIENTO PERSONAL NO UNIFORMADO

El comportamiento del personal no uniformado de la Institución debe estar enmarcado en el Código de Integridad del Ministerio de Defensa Nacional bajo los valores representados en este como lo son: honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia, lealtad y disciplina y así mismo por el código de integridad que estableció el Departamento Administrativo de la Función Pública dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-, el cual orienta las actuaciones de las personas dedicadas al servicio público en Colombia y establece los valores que los rige: diligencia, justicia, honestidad, respeto y compromiso, enfatizando la responsabilidad social bajo criterios de transparencia, comportamiento ético y apego al cumplimiento de las normas que le son aplicables como servidor público.

De igual forma, los funcionarios no uniformados de la FAC deben dar cumplimiento estricto a estos valores, además demostrar en su actuar vocación de servicio y entrega por la labor que realiza, convirtiéndose en un referente en los contextos en los que se desarrolla. Su comportamiento como funcionario de la FAC y como ciudadano debe reflejar la ética y el cumplimiento de las leyes tanto en el entorno laboral como en todas las facetas de su vida personal.

3.4.4. PRINCIPIOS Y VALORES

La Fuerza Aérea Colombiana se proyecta como una Institución ética, transparente y administrada eficientemente. Para continuar fortaleciendo estas características culturales, la Institución plasma en el Código de Ética Militar Aérea (CETMA) los principios y valores que rigen el comportamiento de los miembros de la Institución, expresando los estándares de integridad que se esperan de sus miembros para dar cumplimiento a la misión institucional.

Los principios, los cuales son entendidos como *“norma e idea incuestionable que rigen el pensamiento y la conducta; es una verdad fundamental que inspira y motiva la actuación humana”* (Fuerza Aérea Colombiana, 2020), son determinados por la institución ya que son el fundamento que debe conocer y vivenciar todo miembro de la Fuerza: la integridad y la seguridad.

3.4.4.1. PRINCIPIOS

INTEGRIDAD	SEGURIDAD
<ul style="list-style-type: none">• Establece que los actos del personal de la FAC <i>“deben ser transparentes y demostrarán coherencia, profesionalismo, honestidad y dedicación a la misión encomendada, asumiendo con honor y respeto la investidura militar.”</i> (Fuerza Aérea Colombiana, 2020).• Comportamiento irreprochable, siendo honestos en todo momento y lugar, asumiendo con entereza sus equivocaciones y reorientando su comportamiento para ser ejemplo como funcionario público y militar ante sus superiores, subalternos y la sociedad.	<ul style="list-style-type: none">• Es un principio inviolable, ya que las operaciones de la Fuerza Aérea y el comportamiento de sus tripulaciones deben estar orientadas a identificar y minimizar los riesgos, para proteger el bien más valiosos, la vida del personal de la Institución.• Así mismo, todas las actuaciones y actividades que se desarrollan, deben prever los riesgos y estar orientadas a la seguridad física, operacional, de seguridad y salud en el trabajo, así como en el cuidado, preservación y optima utilización de los recursos de la Institución.

3.4.4.2. VALORES



Honor

está establecido como una cualidad fundamental en los miembros de la Institución, el cual favorece que se dé cumplimiento estricto a los deberes personales e institucionales, mostrando coherencia en el pensar, decir y hacer.



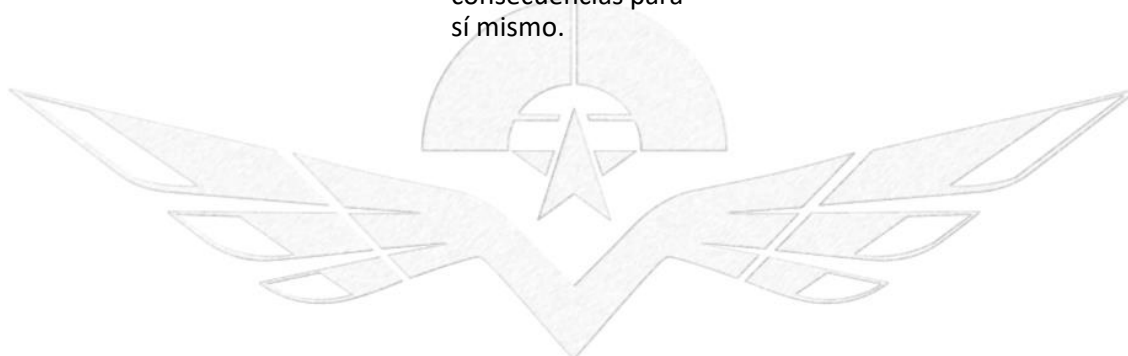
Valor

está orientado a demostrar una conducta decidida, tanto en las situaciones críticas y de exigencia personal, como en las que se requiere asumir decisiones para la defensa de la Nación. El valor está relacionado con hacer lo correcto, aun teniendo conocimiento que esto implica consecuencias para sí mismo.



Compromiso

permite dar cumplimiento a las actividades y deberes, entregando todo de sí mismo. Con este valor se promueve el mejoramiento continuo, el crecimiento personal y profesional de los integrantes de la Institución.



Capítulo 4.

RELACIONAMIENTO E INTERACCIÓN CON LA SOCIEDAD

Las percepciones, acertadas o no, son la base de la toma de decisiones. El poder de moldear las percepciones depende de la credibilidad. Esta credibilidad podrá desaparecer si la FAC o sus integrantes son vistos actuando de una manera que socava su razón de ser, estándares, principios y valores. La FAC a través del enfoque de relacionamiento e interacción con la sociedad, pretende moldear las percepciones de determinado público generando lazos positivos e impactando a la sociedad. Este enfoque se diferencia con la Acción Institucional, en que la sociedad también hace uso de sus recursos o actúa en coordinación con la Institución.





La integración de las capacidades de Acción Integral en este apartado, describirá cómo permite contribuir al fortalecimiento de la Imagen Institucional con actividades de asuntos públicos y de relacionamiento con la sociedad para favorecer el desarrollo de estrategias que permitan el logro de los fines del Estado.



4.1. ACCIÓN INTEGRAL

La Acción Integral tiene como misión liderar a través de la sinergia operacional el desarrollo de las capacidades de acción integral para potenciar el empleo del poder aéreo y contribuir en la estabilización, desarrollo y consolidación del territorio.

4.1.1. LINEAMIENTOS

-  Constitución Política de Colombia 1991.
-  Política de Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad 2019.
-  Decreto 1512 del 11 de agosto de 2000 “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones”.
-  Manual FAC 3.05 Público. “Manual de Estado Mayor Fuerza Aérea”. Tercera Edición. 2003.

- Manual de Acción Integral Conjunta edición 2017
- Decreto 1289 del 10 de agosto de 2016, creación de la Especialidad de Acción Integral.
- Estrategia para el Desarrollo Aéreo y Espacial de la FUERZA AÉREA COLOMBIANA 2042

4.2. ACTIVIDADES Y PROYECTOS ACCIÓN INTEGRAL

“Las actividades de Acción Integral se convierten en el principal soporte para afianzar el apoyo de los colombianos hacia las FF.MM. y permiten mantener mayores índices de credibilidad y reconocimiento, contrarrestando la desinformación, las falsas sindicaciones y el desprestigio provocado por la influencia ideológica de los grupos armados organizados”. Manual Acción Integral Conjunta 2017. Página 6. A continuación, se enuncian las actividades o proyectos de asuntos civiles, cooperación civil militar, asuntos públicos y sensibilización que sirven como espacios para el acercamiento con la población, su visibilización y el fortalecimiento de la imagen y legitimidad Institucional:

4.2.1. ACTIVIDADES – PROYECTOS DE ACERCAMIENTO

- Acercamiento con la Población Civil
- Jornadas de Apoyo al Desarrollo
- Perifoneo Aéreo / Terrestre
- Charlas de Prevención de Reclutamiento Forzado
- Así se va a las Estrellas
- Actividades con comunidades Étnicas
- Entrega y lanzamiento de Volantes
- Gestión de contenidos sociales para medios internos y externos
- Proyectos Productivos, Medio Ambiente e Infraestructura
- Proyectos intervención Escuelas Apadrinadas “Plan Corazón Amigo”
- Ruedas de Emprendimiento
- Alianzas para el Desarrollo Social

Estas actividades y proyectos se llevan a cabo con diferentes herramientas que se integran para un mismo objetivo. El uso de inflables, equipos de perifoneo, uso de emisoras comerciales, comunitarias o institucionales, equipos de edición, maquinas riso, elementos publicitarios tipo stand etc.

4.2.2. APOORTE Y CAPACIDADES DE ACCIÓN INTEGRAL

- a. Dirige operaciones de sensibilización y acción integral autónomas, conjuntas, coordinadas y combinadas, en coordinación con el Comando de Operaciones Aéreas y Espaciales e Inteligencia Aérea Espacial y Ciberespacial.
- b. Asesora al Comandante de Operaciones Aéreas y Espaciales en temas relacionados a la Acción integral para la toma decisiones.
- c. Gestiona y dirige programas y proyectos para la población civil y comunidades étnicas que articulen los Asociados de la acción unificada del Estado.
- d. Dirige y articula actividades de relacionamiento con la comunidad y de asistencia humanitaria.
- e. Lidera actividades de información pública militar dirigida a los blancos audiencia para apoyar la estrategia de comunicaciones y los objetivos operacionales del Comandante.

4.3. INCORPORACIÓN

La divulgación, promoción y difusión de las convocatorias de incorporación de la Fuerza Aérea Colombiana, se realizan a través de métodos tradicionales y digitales, en los cuales siempre está presente la Imagen Institucional FAC, como concepto esencial de las convocatorias.

Todos los mensajes y contenidos (escritos, verbales, visuales y sonoros) del material audiovisual, impreso y digital, utilizado en las labores de difusión, está alineado a las Políticas de Comando y Manual de Comunicaciones Estratégicas e Identidad Institucional y al presente manual. Cuidando por el correcto uso de escudo, marca FAC, colores institucionales, tipo de fuente, slogan, lema, valores, principios y demás conceptos de Identidad Institucional.

Los mismos criterios, se aplican en otras actividades publicitarias de tipo presencial, tales como visitas a colegios, universidades, medios de comunicación, reuniones virtuales, webinar, transmisiones en directo por plataformas digitales, participación en ferias, etc.

El planeamiento, producción y ejecución de campañas promocionales e informativas de incorporación, también se nutren con sostenimiento de marca (*Branding*), como resultado del trabajo articulado, que realizan las diferentes dependencias y Unidades Militares Aéreas del país, directamente con la población civil, los medios de comunicación masiva y las redes sociales, que proyectan y masifican los contenidos misionales.

Incorporar al mejor talento humano con calidad y en la cantidad requeridas, es el objetivo de la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas FAC, por lo cual cada año se establecen estrategias

diferenciadas, de acuerdo al público objetivo de cada convocatoria, conjugando las directrices de Imagen Institucional con las nuevas tecnologías.

4.4. PATRIMONIO HISTÓRICO

4.4.1. INVESTIGACIÓN, MONUMENTOS Y MUSEOS

la Sección Estratégica Patrimonio Histórico y sus capacidades, representan un activo estratégico para la Fuerza Aérea Colombiana en el proceso de construcción y mantenimiento de una Imagen Institucional que facilite el logro de la misión institucional y fortalecimiento de su legitimidad ante la sociedad colombiana. la Fuerza ha destinado recursos y personal durante los últimos años a la preservación de elementos que sirven como canales de comunicación y personajes, los cuales se encuentran condensados en el Museo Aeroespacial Fuerza Aérea Colombiana. En sus instalaciones reposan aeronaves como hidroplanos, ultralivianos, cazas, bombarderos, jets, etc., adicionalmente se cuenta con salas internas donde se exponen detalles más técnicos acerca de la aeronáutica y las tecnologías que la hacen posible hasta el día de hoy; con esta capacidad, durante la vigencia 2021 se recibieron cerca de 80.000 visitantes, quienes pudieron conocer de cerca las aeronaves y llevarse una imagen más cercana de la Fuerza Aérea.

La Sección hace uso de ciertos estándares profesionales propios del quehacer de los Historiadores, (como lo son el uso asiduo y contraste de fuentes de información, respeto por el contexto en el cual ocurrieron los hechos, entre otros) a la hora de realizar las investigaciones históricas que sirven como base para las exposiciones que se encuentran en el Museo Aeroespacial, de igual manera cuenta con unos lineamientos estéticos compatibles con los institucionales, a la hora de exponer esta información al público receptor, (por medio de las reseñas históricas de las aeronaves, la organización de texto e imágenes en los habladores expositivos etc.), de la misma manera cuenta con un cronograma y plan de trabajo para el mantenimiento externo de las aeronaves, que se repite cada cierta cantidad de tiempo, o cuando el estado de presentación de las mismas lo amerita.

La Sección Estratégica Patrimonio Histórico, cuenta con la experiencia en mantenimiento de aeronaves museo, con la cual puede apoyar a las distintas unidades de la Fuerza, y entes territoriales que tienen aeronaves museo a su cargo, (OV-10 en la Glorieta del Anillo Vial de Villavicencio, UH1B en la Glorieta Las Delicias de Rionegro etc.) acerca de las mejores prácticas para mantener en buen estado de presentación y mantenimiento dichas aeronaves, contribuyendo de esta manera a proyectar una imagen positiva respecto a la responsabilidad institucional frente a los monumentos que implican bienes que prestaron sus servicios a la institución, y que al día de hoy siguen portando sus insignias. Por último, pero no menos importante, la Sección se encarga de prestar su apoyo a la realización de eventos institucionales, y por parte de entes externos a los cuales es invitada la Institución a participar, mediante el despliegue de sus capacidades, ya sea en el préstamo de material de exposición propio del Museo Aeroespacial, o la participación de su personal como expositores de la historia institucional. Las labores que desempeña la Sección Estratégica Patrimonio Histórico en la recuperación, preservación, y comunicación del patrimonio histórico institucional, demuestran ser otra de las

maneras en las cuales se forja la Imagen Institucional y debe ser tenida en cuenta esta experiencia para potenciar su fortalecimiento.

4.5. DIRECCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (DICTI)

Para crear la visibilización de la Fuerza Aérea Colombiana con las diferentes instituciones educativas, grupos de investigación e instituciones de I+D+i, ya sea a nivel nacional como internacional, la DICTI genera con cada uno los desarrollos el mejoramiento de las capacidades de la Fuerza Aérea Colombiana en pro la institución y la nación. Lo anterior, es un trabajo conjunto y una responsabilidad de todos los sectores que se ven inmersos en los diferentes proyectos dentro del Sistema de Ciencia y Tecnología (SCTel), así lo ha concebido la FAC, desarrollando y participando en ejercicios investigativos, ferias, seminarios, congresos, entrevistas y otros, para aumentar los conocimientos y tener la posibilidad de entablar contactos con otros entes del área Investigativa y de Desarrollo para el cumplimiento de los objetivos.

4.5.1. LÍNEAS DE ACCIÓN

LÍNEA DE ACCIÓN 1

La Divulgación Científica y Tecnológica se basa en la difusión y promoción de los resultados producidos por el Sistema de CTel. Dicha labor se realizará a través de revistas científicas y tecnológicas especializadas, la participación y organización de eventos especializados, además del uso de técnicas más actuales como el uso de redes sociales.

LÍNEA DE ACCIÓN 2

Garantizar la independencia tecnológica de la nación de esta manera se proyecta a la Fuerza Aérea como innovadora líder y preferente regional, creando capacidades nacionales disuasivas reales, permanentes y sostenibles.

LÍNEA DE ACCIÓN 3

Alianzas estratégicas para el desarrollo de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) generando reducción de costos operacionales y logísticos de la Fuerza, de esta manera se contribuye a los fines del estado fortaleciendo el poder económico de la nación.

LÍNEA DE ACCIÓN 4

Articulación de la FAC con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante el desarrollo de proyectos de alto impacto tecnológico para el fortalecimiento de la industria aeroespacial y de defensa colombiana, generando producción y cooperación científica nacional e internacional.

BIBLIOGRAFÍA

FAC. (2020). *Manual de Doctrina Básica Aérea, Espacial y Ciberespacial -DBAEC-* (Quinta ed.). (SEMEP, Ed.) Bogotá, D. C., Colombia: Departamento Estratégico de Doctrina Aérea y Espacial.

FAC (10 Dic 2020). Disposición No. 048 por la cual se reestructura parcialmente la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana.

Cabrera Treviño, O. N., Egea, J., Eguia Gómez, J. L., García Medina, I., González Romo, Z. F., Bussracumpakorn, C., . . . Contreras Espinosa, R. S. (2012). *El Diseño 7 visiones transversales*. Universitat de Vic , Facultat d'Empresa i Comunicació: Universidad de León.

Carreras E, A. C. (2013). *Reputación Corporativa*. (S. Editorial Empresarial, Editor) Recuperado el 11 de Julio de 2023, de Google Libros: https://books.google.com.co/books?hl=es&lr=&id=egwFEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT5&dq=reputaci%C3%B3n+corporativa&ots=skeah0kqw3&sig=ufee_j8v0MxwVoN5HY3X6INWFnU#v=onepage&q=reputaci%C3%B3n%20corporativa&f=true

Comando General Fuerzas Militares. (2017). *Manual para el Manejo de Comunicaciones*. Bogotá, Colombia.

et.al, C. (2012). *El diseño: 7 visiones transversales*. Obtenido de ISSUU: <https://issuu.com/aprendizaje21/docs/vol1>

FF. MM. (2017). *Manual para el Manejo de Comunicaciones*. Bogotá: Comando General Fuerzas Militares.

FF. MM. (Diciembre 2018). *Manual Fundamental Conjunto*. Bogotá D.C.: Centro de Doctrina Conjunta de las Fuerzas Militares de Colombia - CEDCO.

Fuerza Aérea Colombiana. (10 de Diciembre de 2020). Disposición No. 048 por la cual se reestructura parcialmente la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana. *Disposición No. 048*. Bogotá D.C., Colombia.

Fuerza Aérea Colombiana. (2020). *Manual de Doctrina Básica Aérea, Espacial y Ciberespacial -DBAEC-* (Quinta Edición ed.). Bogotá D.C: SEMEP.

Fuerza Aérea Colombiana. (2021). Manual Comunicaciones Estratégicas e Identidad Institucional. (Primera). Bogotá, Colombia.

Fuerza Aérea Colombiana. (s.f.). Estrategia para el desarrollo aéreo y espacial de la Fuerza Aérea Colombiana 2042. Bogotá, Colombia.

Vega, E. (s.f.). *Diseño e identidad visual*. Obtenido de <http://www.eugeniovega.es/paidos/brand.pdf>

Chokeanand; et al, C. (2012) El diseño: 7 visiones transversales. Obtenido de ISSUU: <https://issuu.com/aprendizaje21/docs/vol1>

Comando General Fuerzas Militares. (2017). Manual para el Manejo de Comunicaciones. Bogotá, Colombia.

Fuerza Aérea Colombiana. (10 de Diciembre de 2020). Disposición No. 048 por la cual se reestructura parcialmente la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana. *Disposición No. 048*. Bogotá D.C., Colombia.

Sentencia C-161 de 2016 M. P.



MANUAL FAC-0.9-B – PÚBLICO

IMAGEN INSTITUCIONAL

- MAIMI -

PRIMERA EDICIÓN (2023)

